



## Informe de Auditoría Interna N° 2/21

Detalle de las **Observaciones** de auditoría **pendientes de regularización** al cierre del ejercicio fiscal 2020.

En cumplimiento a lo establecido en la Res. N° 173/2018

Art. 3° - Anexo I

### Índice

|      |  |    |
|------|--|----|
| 1.   | Introducción   | 4  |
| 2.   | Identificación del objeto de la tarea  | 4  |
| 3.   | Alcance del trabajo  | 4  |
| 4.   | Observaciones y Recomendaciones  | 5  |
| 4.1. | Observaciones y Recomendaciones. Año 2020  | 5  |
|      | Informe N° 1/2020 – Tareas de Cierre de Ejercicio 2019   | 6  |
|      | Informe N° 3/2020 – Funcionamiento de los Comités de la ANSV   | 7  |
|      | Informe N° 4/2020 – Cuenta Inversión – Ejercicio 2019  | 12 |
|      | Informe N° 5/2020 – Estado de situación del Sistema de Gestión de la Información Estadística sobre Seguridad Vial (SIGISVI). | 14 |
|      | Informe N° 6/2020 – Capital Humano   | 18 |
|      | Informe N° 7/2020 – Responsabilidad Ambiental  | 19 |
|      | Informe N° 8/2020 – Investigación Accidentológica  | 24 |
|      | Informe N° 9/2020 – Compras y Contrataciones   | 26 |
|      | Informe N° 10/2020 – Sistemas Informáticos de la ANSV  | 27 |
|      | Informe N° 11/2020 – Estudios en Seguridad Vial  | 30 |
|      | Informe N° 12/2020 – Departamento de Despacho y Mesa de Entradas   | 34 |
|      | Informe N° 14/2020 – Programa Anual de Control Efectivo del Tránsito   | 35 |
| 4.2. | Observaciones y Recomendaciones. Año 2019  | 36 |
|      | Informe N° 1/2019 – Tareas de Cierre de Ejercicio 2018   | 36 |



|  |    |
|--|----|
| Informe N° 4/19 – Plan Estratégico, grado de avances y Logros  | 38 |
| Informe N° 6/2019 – Cuenta de Inversión  | 42 |
| Informe N° 7/2019 – Observatorio Vial  | 43 |
| Informe N° 9/2019 – Capital Humano   | 48 |
| Informe N° 11/2019 – Implementación del Sistema Nacional de Administración de Infracciones   | 48 |
| Informe N° 14/2019 – Acciones de Control y Fiscalización en materia de Tránsito y Seguridad Vial   | 54 |
| Informe N° 15/2019 – Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Leyes N° 23.283 y N° 23.412   | 59 |
| 4.3. Observaciones y Recomendaciones. Año 2018   | 60 |
| Informe N° 5/2018 – Gestión de Estadísticas Viales   | 60 |
| Informe N° 7/2018 – Normalización Normativa  | 64 |
| Informe N° 10/2018 – Capacitación y Formación en Seguridad Vial  | 66 |
| Informe N° 12/2018 – Formulación Presupuestaria  | 67 |
| Informe N° 14/2018 – Actividad 4 – Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa                         | 72 |
| Informe N° 15/2018 – Aspectos de Control de la Tecnología Informática  | 74 |
| Informe N° 16/2018 – Gestión Patrimonial   | 75 |
| Informe 668/2018 - Gestión de TI de los Sistemas de información relacionados con la Prevención de Siniestros de Tránsito y Elaboración de Estadísticas | 83 |
| 4.4. Observaciones y Recomendaciones. Año 2017   | 90 |
| Informe N° 07/2017 – Implementación y Funcionamiento de los Centros de Emisión de Licencia   | 90 |
| Informe N° 13/2017 - Observatorio Vial   | 91 |
| Informe N° 19/2017 - Campañas Viales   | 93 |
| 4.5. Observaciones y Recomendaciones. Año 2016   | 95 |
| Informe N° 5/2016 – Actividad 4 – Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa                          | 95 |



|   |     |
|---|-----|
| Informe N° 09/2016 – Investigación Accidentologica y Estudios en Seguridad Vial | 97  |
| Informe N° 19/2016 – Funcionamiento de los Comités de la ANSV                   | 99  |
| 4.6. Observaciones y Recomendaciones. Año 2012                                  | 106 |
| Informe N° 31/2012 – Auditoria de Compras                                       | 107 |



## 1. Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 173/2018, de la Sindicatura General de la Nación.

## 2. Identificación del objeto de la tarea

Presentar en forma compilada el estado de situación de las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta unidad de auditoría interna y otros órganos de control a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

## 3. Alcance del trabajo

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por esta unidad de auditoría interna, con efecto al 30 de diciembre de 2020.

Para la determinación del estado de las observaciones, se procedió a la realización de los siguientes procedimientos:

- ☐ Mediante Memorándum GDE: ME-2021-08993664-APN-UAI#ANSV se solicitó a Dirección Ejecutiva que manifieste las acciones encartadas a raíz de los hallazgos efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna en el Informe realizado N° 04/2019.
- ☐ Mediante Memorándum GDE: ME-2021-08980783-APN-UAI#ANSV se solicitó a la Dirección Nacional de Observatorio vial y a sus direcciones de línea que manifiesten las acciones encaradas a raíz de los hallazgos efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna en los informes realizados N° 09/16, 13/17, 05/18, 07/19, 08/2020 y 11/2020.
- ☐ Mediante Memorándum GDE: ME-2021-09419387-APN-UAI#ANSV se solicitó a la Dirección Nacional de Observatorio vial y a la Dirección de Informática que manifiesten las acciones encaradas a raíz de los hallazgos efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna en el informe realizado N°05/2020.



- ② Mediante Memorándum GDE: ME-2021-08985596-APN-UAI#ANSV se solicitó a la Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito y a sus direcciones de línea que manifiesten las acciones encaradas a raíz de los hallazgos efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna en los Informes realizados N° 07/2017 y 11/2019.
- ② Mediante Memorándum GDE: ME-2021-08987434-APN-UAI#ANSV se solicitó a la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional y a sus direcciones de línea que manifiesten las acciones encartadas a raíz de los hallazgos efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna en los Informes realizados N° 05/2016, 19/2016, 07/2018, 14/2018, 14/2019, 03/2020 y 14/2020.
- ② Mediante Memorándum GDE: ME-2021-08989608-APN-UAI#ANSV se solicitó a la Dirección de Capacitación y Campañas Viales que manifieste las acciones encartadas a raíz de los hallazgos efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna en los Informes realizados N° 19/2017 y 10/2018.
- ② Mediante Memorándum GDE: ME-2021-09212435-APN-UAI#ANSV se solicitó a la Dirección de General de Administración y a sus direcciones de línea que manifiesten las acciones encartadas a raíz de los hallazgos efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna en los Informes realizados N° 31/2012, 08/14, 12/2018, 16/2018, 01/2019, 06/2019, 09/2019, 15/2019, 01/2020, 04/2020, 06/2020, 07/2020, 09/2020 y 12/2020.

#### **4. Observaciones y Recomendaciones**

##### **4.1. Observaciones y Recomendaciones. Año 2020**



## **Informe N° 1/2020 – Tareas de Cierre de Ejercicio 2019**

### **Observación N° 2**

Se detectaron devoluciones de viáticos no percibidas desde el 18/07/2018, cuyas comisiones no fueron realizadas y al momento del cierre de ejercicio, aun no había sido realizada la devolución de dichos fondos.

#### **Opinión del auditado:**

Los viáticos con fecha 18/07/2018

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 3**

Se debe impulsar la baja patrimonial de los bienes con destino baja y rezago.

#### **Opinión del auditado:**

Se realizarán las gestiones necesarias tendientes a enviar a rezago y baja de los bienes que así lo justifiquen.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 4**

Se debe determinar la ubicación física de cada uno de los bienes que integran el inventario de la ANSV.

#### **Opinión del auditado:**

Se intentará agregar un campo en el sistema Patrimonio que contenga la ubicación física de cada uno de los bienes, conforme lo solicitado.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.



## **Informe N° 3/2020 – Funcionamiento de los Comités de la ANSV**

### **Observación N°1:**

No se ha conformado el Comité de Políticas

### **Opinión del Auditado:**

Durante el año 2020 no se ha procedido a la constitución del Comité de Políticas debido al acatamiento de las medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio adoptadas por el Poder Ejecutivo con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19.

Con el fin de cumplimentar lo establecido por ley, desde la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa durante el año 2021 se retomará el envío de notas a los organismos que lo conforman para que ellos designen a su representante

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo Estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N°2:**

No se han realizado actividades del Comité Ejecutivo

### **Opinión del Auditado:**

Durante el año 2020 no se ha procedido a la constitución del Comité Ejecutivo debido al acatamiento de las medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio adoptadas por el Poder Ejecutivo con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19.

Con el fin de cumplimentar lo establecido por ley, desde la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa durante el año 2021 se retomará el envío de notas a los organismos que lo conforman para que ellos designen a sus representantes.



### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N°3:**

La designación del Coordinador y Secretario del Comité Consultivo se encuentra vencida.

### **Opinión del Auditado:**

Durante el año 2020 se procedió a la elección de las Autoridades Generales del Comité. A la fecha, la disposición de designación se encuentra en trámite mediante EX-2019-02661926--APN-DGA#ANSV.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.

### **Observación N°4:**

No se cumple con la periodicidad de las sesiones ordinarias del Comité Consultivo.

### **Opinión del Auditado:**

Durante el 2020 el Comité Consultivo dio inicio de las sesiones presenciales en el mes de marzo pero se suspendieron en virtud del cumplimiento de las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio adoptadas por el Poder Ejecutivo con motivo de la pandemia provocada por el COVID 19.

Respecto a la periodicidad mencionada en la observación, ésta se ha tenido en cuenta en la aprobación del nuevo reglamento, que establecerá que las reuniones serán mensuales en el periodo comprendido entre marzo y noviembre; culminando en diciembre con la Asamblea Plenaria.





El nuevo reglamento se encuentra en la etapa pendiente de tramitación y registrará a partir del dictado de la disposición aprobatoria. Se estipula que esto se llevará a cabo durante el 2021.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°5:**

No se encuentra creado el Registro de Integrantes del Comité Consultivo

**Opinión del Auditado:**

Durante el año 2020 se trabajó en la modificación al reglamento que rige al Comité Consultivo. Uno de los puntos modificados fue la eliminación del Registro de Integrantes. El mismo se cambiará por una "Planilla de Adherentes".

Durante el 2021 se procederá con la aplicación del nuevo reglamento que a esta fecha se encuentra en estado pendiente de tramitación de la nueva disposición dando de baja a la DE N°36/2009 y subsiguientes.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°6:**

El Comité Consultivo no ha presentado la memoria anual.

**Opinión del Auditado:**

Se adjunta información a la observación mencionada.

A la fecha de la presentación, dicha documentación se acompaña sin firmas debido a que las reuniones no han sido presenciales, sino que se hicieron a través de videoconferencias. Por tal motivo cuando esta situación de aislamiento quede sin efecto y se vuelva a la normalidad de las reuniones, cumpliremos con este requisito, salvando esta presentación con las firmas que correspondan.



### **Comentario de la UAI:**

Cuando se presente la documentación con las firmas correspondientes, se subsana la observación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.

### **Observación N°7:**

No se cumple con la periodicidad de las sesiones de los Grupos de Trabajo del Comité Consultivo.

### **Opinión del Auditado:**

Durante el 2020 el Comité Consultivo dio inicio de las sesiones presenciales en el mes de marzo de 2020. No obstante, en cumplimiento de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo con motivo de la pandemia producida por el Covid 19 (Decreto 297/2020 y modificatorios) se procedió al cambio de modalidad de las reuniones, realizándose en adelante mediante videoconferencias.

Con respecto a la periodicidad mencionada en la observación, ésta se ha tenido en cuenta en el proyecto de aprobación del nuevo reglamento, donde se decidió que las reuniones se desarrollarán de manera mensual en el periodo comprendido entre marzo y noviembre; culminando en diciembre con la Asamblea Plenaria.

El nuevo reglamento se encuentra en etapa pendiente de tramitación y regirá a partir del dictado de su correspondiente disposición. Se estipula que esto se llevará a cabo durante el 2021.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.



### **Observación N°8:**

Los Grupos de Trabajo del Comité Consultivo no han elaborado un informe de las recomendaciones tratadas y aprobadas en las sesiones.

### **Opinión del Auditado:**

Se acompaña informe elaborado por las Autoridades Generales del Comité Consultivo respecto a las recomendaciones que hiciera cada uno de los grupos.

A la fecha de la presentación, dicha documentación se acompaña sin firmas debido a que las reuniones no han sido presenciales, sino que se hicieron a través de videoconferencias. Por tal motivo cuando esta situación de aislamiento quede sin efecto y se vuelva a la normalidad de las reuniones, se dará cumplimiento a este requisito, salvando esta presentación con las firmas que correspondan.

### **Comentario de la UAI:**

Cuando se presente la documentación con las firmas correspondientes, se subsana la observación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

### **Observación N°9:**

No se cumple con el Artículo 9° de la Disposición ANSV N° 36/2009 que establece que Coordinador y Secretario de los Grupos de Trabajo que conforman el Comité Consultivo deben ser elevadas al Director Ejecutivo para su formal aprobación y designación.

### **Opinión del Auditado:**

Durante el año 2020 se trabajó en la modificación al reglamento que rige al Comité Consultivo. Uno de los puntos modificados fue la eliminación de esta aprobación por parte del Director Ejecutivo de la ANSV.



Durante el 2021 se procederá con la aplicación del nuevo reglamento que a esta fecha se encuentra en estado pendiente de tramitación de la nueva disposición dando de baja a la Disposición ANSV N°36/2009 y subsiguientes.

No obstante se encuentra en trámite por expediente EX-2019-02661926--APN-DGA#ANSV la elevación al Director Ejecutivo para su formal aprobación y designación en cumplimiento a la normativa vigente mencionada.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.

**Informe N° 4/2020 – Cuenta Inversión – Ejercicio 2019**

**Observación N° 1**

Se evidencia una baja ejecución anual de la meta física "330 Vehículo controlado" (-51,62%), "1102 Licencia Emitida" (-27,08%) y "27 Informe de Antecedentes" (-31,62%) del ejercicio fiscal 2019.

**Opinión del auditado:**

Se pondrá en conocimiento a la Dirección responsable de la meta, sobre vuestra observación, la que se suma a los recordatorios que se le hace respecto a la posibilidad que tienen de reprogramar las metas a ejecutar.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 2**

Se observa una sobre-ejecución anual de la meta física "1067 Accidente recabado" (155,25%), "1897 Licencia para Transporte Emitida" (56,97%), "27 Informe Accidentología" (175%) y "171 Acta de Infracciones" (45,12%) del ejercicio fiscal 2019.



**Opinión del auditado:**

Se pondrá en conocimiento a la Dirección responsable de la meta, sobre vuestra observación, la que se suma a los recordatorios que se le hace respecto a la posibilidad que tienen de reprogramar las metas a ejecutar.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación Nº 3**

Se evidencia una baja ejecución en el inciso 5 (50%) de la Fuente de Financiamiento 12.

**Opinión del auditado:**

Se trabajará para lograr una ejecución cercana al 100% en los próximos años.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación Nº 4**

Lo informado en el Cuadro V - Gestión Ejercicio 2019 no es coincidente con la información de cierre del ejercicio fiscal 2019 (ejecución anual de mediciones físicas) con respecto a las acciones que realiza la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional (actas labradas y capacitaciones a los agentes).

**Opinión del auditado:**

La información del Anexo V busca exponer información COMPLEMENTARIA a las metas físicas y todo tipo de información que crean que es relevante.

Si en el Anexo V hay datos desagregados de las metas físicas, es fundamental que coincida con la información contemplada como ejecución anual en el comprobante de cierre. Se pondrá en conocimiento a la Dirección responsable, sobre vuestra observación, para que no suceda en los próximos años.



**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con acción Correctiva Informada.

**Informe N° 5/2020 – Estado de situación del Sistema de Gestión de la Información Estadística sobre Seguridad Vial (SIGISVI).**

**Observación N°1:**

Los nombres de los archivos de especificación de requerimientos no respetan una nomenclatura consistente.

**Opinión del Auditado:**

Los archivos fueron confeccionados en distintos momentos, y la Dirección fue aprendiendo a tener un sistema de registro y procesos, sin una orientación externa. Es por ello que no hubo una nomenclatura estandarizada desde un principio. Por todo esto, fue necesaria una reestructuración del sistema. Y éste hoy está en proceso de revisión y reestructuración en vistas de optimizar el sistema de carga y registro.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°2:**

Las tablas de versiones de los documentos de especificación de requerimientos están incompletas y sin firma responsable.

**Opinión del Auditado:**

En estos momentos, en el proceso de reestructuración de SIGISVI, se están revisando estos temas.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.



Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°3:**

La versión de los documentos de especificación de requerimientos no se corresponde con las tablas de versiones.

**Opinión del Auditado:**

En estos momentos, en el proceso de reestructuración de SIGISVI, se están revisando estos temas.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°4:**

En el documento "4-Estr Adm – Roles - Usuarios.pdf" tiene párrafos resaltados y comentarios, mostrando que no es una versión definitiva.

**Opinión del Auditado:**

En estos momentos, en el proceso de reestructuración de SIGISVI, se están revisando la documentación a que se hace referencia.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°5:**

No se cuenta con un documento formal que describa la arquitectura del sistema.

**Opinión del Auditado:**

En estos momentos, en el proceso de reestructuración de SIGISVI, se están revisando la documentación a que se hace referencia.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.



### **Observación N°6:**

No se cuenta con un documento formal que describa cómo se controlan los cambios que se realizan al sistema (Control de Cambios).

### **Opinión del Auditado:**

En estos momentos, en el proceso de reestructuración de SIGISVI, se están revisando la documentación a que se hace referencia.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.

### **Observación N°7:**

No se cuenta con un documento formal que describa cómo se pone en producción una versión nueva del sistema.

### **Opinión del Auditado:**

Con el desarrollo actual se está generando toda la documentación pertinente y detallada de todos los procesos y procedimientos.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.

### **Observación N°8:**

No se cuenta con un documento formal que describa los planes de desarrollo del sistema.

### **Opinión del Auditado:**

En estos momentos, en el proceso de reestructuración de SIGISVI, se están revisando la documentación a que se hace referencia.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.





### **Observación N°9:**

No se cuenta con un documento formal que describa los planes de capacitación a los usuarios.

### **Opinión del Auditado:**

Actualmente, la Dirección de Estadística Vial genera las distintas capacitaciones de acuerdo a las necesidades de cada jurisdicción. Posee para ello, distintos tipos de materiales, desde presentaciones en Power Point, videos tutoriales, un aula virtual y fundamentalmente un entorno exclusivo para que los usuarios aprendan a utilizar SIGISVI sin interferir con los datos finales. Sin embargo, es para mencionar que como no todos los usuarios poseen los mismos permisos de acción, visualización, etc, es que cada capacitación es distinta, confeccionada ad hoc a las necesidades del usuario a capacitar.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N°10:**

No se cuenta con un documento formal que describa el esquema de seguridad del sistema.

### **Opinión del Auditado:**

Con el nuevo desarrollo se están actualizando los documentos pertinentes a los distintos aspectos del sistema a fin de equiparlos con el estado actual de SIGISVI, entre ellos el de los esquemas de seguridad.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.



## **Informe N° 6/2020 – Capital Humano**

### **Observación N° 2**

Solo en el 5% (7) de los legajos recaídos en la muestra posee el certificado de antecedentes penales actualizado.

#### **Opinión del Auditado:**

Los certificados de antecedentes penales se encuentran en soporte papel, se espera al retorno a las tareas presenciales para su digitalización y carga.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 3**

Aún no poseen sus legajos digitalizados cuarenta y seis (46) agentes que fueron dados de alta entre fines del año 2019 y principios del año 2020.

#### **Opinión del Auditado:**

Todos los legajos han sido digitalizados y están siendo actualizados en el marco del plan de actualización de legajos que está siendo llevado adelante por la Dirección de Recursos Humanos.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 5**

Se detectaron inconsistencias con respecto a la información suministrada de los directores: la información incluida en la nómina es incompleta y no se encuentran las certificaciones de la totalidad de ellos, en relación al cobro de haberes.

#### **Opinión del Auditado:**

Fue subsanado. Se adjunta nómina y certificaciones correspondientes.



**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 6**

Al momento de la revisión se pudo observar que los legajos se encuentran incompletos.

**Opinión del Auditado:**

El conjunto de los legajos relevados forman parte del proceso de actualización de legajos que está siendo llevado adelante por la Dirección de Recursos Humanos.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 8**

Se detectaron cincuenta y nueve (59) agentes que al 30/4/2020 cobraron sus haberes, pero no se encuentran certificados por su Dirección, conforme lo establece la DA 104/2001.

**Opinión del Auditado:**

La dirección cuenta con las certificaciones correspondientes, las cuales fueron informadas en la auditoría realizada oportunamente. Se adjuntan nuevamente para su control.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Informe N° 7/2020 – Responsabilidad Ambiental**

**Observación N° 1**



La ANSV no cuenta con la designación formal de un responsable para gestión en materia ambiental.

**Opinión del auditado:**

No hay un sector de Seguridad e Higiene aprobado por disposición para definir formalmente un responsable para los temas relacionados a medio ambiente. Se impulsará su creación para cumplimentar la observación solicitada.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación Nº 2**

No se establecen las metas que surgen del compromiso formal correspondiente a la gestión ambiental.

**Opinión del auditado:**

Se necesita cumplimentar la Observación #1 para poder contar con alguien que establezca las metas y que las mismas sean fehacientemente comunicadas en forma oportuna.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación Nº 3**

De la información suministrada no surgen los documentos internos que identifican y contemplan las normas y estándares de buenas prácticas relacionadas con la gestión ambiental.

**Opinión del auditado:**

Se necesita cumplimentar la Observación #1 para poder contar con alguien que establezca normas y estándares de buenas prácticas relacionadas con la gestión ambiental.



**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 4**

De la información proporcionada no surgen los programas/acciones de capacitación periódica al personal en materia ambiental.

**Opinión del auditado:**

Se necesita cumplimentar la Observación #1 para poder contar con alguien que pueda poner en práctica programas/acciones de capacitación periódica al personal en materia ambiental.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 5**

No se establecen las metas que surgen del compromiso formal correspondiente a la gestión ambiental.

**Opinión del auditado:**

Se necesita cumplimentar la Observación #1 para poder contar con alguien que establezca metas claras que demuestren el compromiso formal correspondiente a la materia ambiental.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 6**

No se elaboró un programa de uso y gestión eficiente del agua.

**Opinión del auditado:**



Debido a la pandemia y a la cuarentena, y que el trabajo no es en forma presencial, se dio prioridad a otras tareas que fueron de más urgencia. Se retomará el tema ni bien volvamos a la presencialidad.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación Nº 7**

No se impulsan medidas para la reutilización del papel impreso solo por una cara.

**Opinión del auditado:**

Debido a la pandemia y a la cuarentena, y que el trabajo no es en forma presencial, se dio prioridad a otras tareas que fueron de más urgencia. Se retomará el tema ni bien volvamos a la presencialidad.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación Nº 8**

De la información suministrada no surgen cuál es el sector diferenciado para colocar el material reciclable.

**Opinión del auditado:**

Debido a la pandemia y a la cuarentena, y que el trabajo no es en forma presencial, se dio prioridad a otras tareas que fueron de más urgencia. Se retomará el tema ni bien volvamos a la presencialidad.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.



### **Observación N° 9**

No se realiza un control sobre el retiro de los cestos de residuos individuales de cada escritorio.

#### **Opinión del auditado:**

Debido a la pandemia y a la cuarentena, y que el trabajo no es en forma presencial, se dio prioridad a otras tareas que fueron de más urgencia. Se retomará el tema ni bien volvamos a la presencialidad.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 10**

No existe designación formal de un responsable en higiene y seguridad.

#### **Opinión del auditado:**

Se necesita cumplimentar la Observación #1 para poder contar con alguien que pueda ser responsable del sector.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 11**

No existe un plan de evacuación formalizado.

#### **Opinión del auditado:**

Debido a la pandemia y a la cuarentena, y que el trabajo no es en forma presencial, se dio prioridad a otras tareas que fueron de más urgencia. Se retomará el tema ni bien volvamos a la presencialidad. A través de una disposición del Director Ejecutivo.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.



Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 12**

No se evidencian medidas tendientes a disminuir el uso de luz artificial.

**Opinión del auditado:**

Debido a la pandemia y a la cuarentena, y que el trabajo no es en forma presencial, se dio prioridad a otras tareas que fueron de más urgencia. Se retomará el tema ni bien volvamos a la presencialidad.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Informe N° 8/2020 – Investigación Accidentológica**

**Observación N° 3:**

El Área no dispone de suficiente información respecto a datos de siniestralidad para consulta de los Organismos públicos y privados.

**Opinión del Auditado:**

A partir del año 2020, esta dirección cuenta con la información sobre siniestros viales que contiene el SIGISVI, sistema de carga de datos de siniestros viales, el cual se encuentra en un nuevo desarrollo en estos momentos. Actualmente 18 (dieciocho) jurisdicciones del país cargan siniestros viales en el sistema, lo cual genera una gran base de información sobre siniestralidad vial para consulta de organismos públicos y privados.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.





#### **Observación N°4:**

La implementación del Subsistema Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales (FURSV) se encuentra en desarrollo.

#### **Opinión del Auditado:**

En esta gestión, la FURSV está siendo reconvertida en una única herramienta de recolección de siniestros viales del Observatorio Vial, la cual forma parte del SIGISVI. Este sistema, tal como se mencionó en la observación N°3, se encuentra en un nuevo desarrollo en estos momentos.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.

#### **Observación N°5:**

Los convenios de implementación de la FURSV de las provincias de Tierra del Fuego, Santa Fe, Chaco (Poder Judicial), Buenos Aires, Chubut y Jujuy no se encuentran aprobados por Disposición.

#### **Opinión del Auditado:**

Los convenios se encuentran en revisión, ya que la FURSV no existirá más como herramienta de recolección de siniestros viales y se están normalizando los convenios con las jurisdicciones para la implementación del SIGISVI, que será el sistema único de recolección de siniestros viales del Observatorio Vial.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.

#### **Observación N° 6:**

La Dirección no cuenta con el respaldo documental de las consultas recibidas por los Organismos públicos y privados informadas por el área durante el año 2019.



**Opinión del Auditado:**

Se está trabajando para normalizar esta situación y tener registro de las consultas recibidas por los organismos públicos y privados.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N° 7:**

El Área no ha elaborado estudios comparativos con otros entes similares en el ámbito internacional.

**Opinión del Auditado:**

El área ya ha realizado en lo que va del periodo 2020/2021 1 (uno) estudio que incluye metodologías que son utilizadas por otros entes similares en el ámbito internacional, lo cual habilita las comparaciones de resultados. En la actualidad se encuentran en proceso otros 2 (dos) estudios de este tipo.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: En Implementación.

**Informe N° 9/2020 – Compras y Contrataciones**

**Observación N° 6**

No se encuentran debidamente justificadas, dada la relevancia de la contratación, las cantidades solicitadas (tres mil (3.000) unidades).

**Opinión del auditado:**

Se informará a las áreas requirentes la recomendación sugerida por la UAI para las solicitudes de futuras contrataciones.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.



Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 9**

Se observa una deficiente programación de las compras y contrataciones del organismo.

### **Opinión del auditado:**

Se informará a las áreas involucradas la recomendación de la UAI.

Sin perjuicio de ello, y debido a las causas de público conocimiento que afectaron el año 2020, se informa que la programación de las compras y contrataciones incluidas en el PAC 2020, se vio afectada por ajustes de crédito y en la asignación de cuota presupuestaria.

En virtud de ello, se han generado modificaciones en la planificación, incluyendo contrataciones en la última modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, tal como consta en el documento GEDO PLIEG-2020-50145534-APN-DGA#ANSV.

### **Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

## **Informe N° 10/2020 – Sistemas Informáticos de la ANSV**

### **Observación N°1:**

El inventario de los sistemas gestionados por la Dirección de Informática no coincide con los sistemas que informan las Direcciones de la ANSV.

### **Opinión del Auditado:**

¿Cuál es el listado que informan otras Direcciones?

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.



**Observación N°2:**

El Área no cuenta con una guía o procedimiento que defina cómo se utilizan los ambientes de testing, testing externo y pre-producción.

**Opinión del Auditado:**

Se modificó el DI-PADM21-Administración de Proyectos V4.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°3:**

El Área no cuenta con una guía o procedimiento que defina cómo se utilizan los ambientes compartidos por distintos sistemas.

**Opinión del Auditado:**

Se modificó el DI-PADM21-Administración de Proyectos V4.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°4:**

El Área no cuenta con una guía o procedimiento que defina cómo se gestiona el código fuente de los sistemas.

**Opinión del Auditado:**

Ya está expresado en el DI-PADM21-Administración de Proyectos.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.



**Observación N°5:**

El procedimiento "DI-PADM21-Administracion de Proyectos V3" en la sección 6.2.8.1 menciona al ambiente de Preproducción, mientras en la planilla de respuesta "Sistemas ANSV12b\_Octubre.xlsx" informa que no utiliza.

**Opinión del Auditado:**

Se modificó el DI-PADM21-Administración de Proyectos V4.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°6:**

El Área no cuenta con una guía o procedimiento de Puesta en Producción de los sistemas.

**Opinión del Auditado:**

El pase a Producción, esta dentro del DI-PADM21-Administración de Proyectos.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°7:**

Falta de cumplimiento del punto 4.1 del Anexo I de la Resolución SGN N° 48/2005, dado que el procedimiento "DI-PINF12 - Mantenimiento de Infraestructura" se encuentra desactualizado.

**Opinión del Auditado:**

Fue actualizado a la V.3 de Nov/20.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.



## **Informe N° 11/2020 – Estudios en Seguridad Vial**

### **Observación N° 1:**

La Dirección no cuenta con un manual de procedimientos internos aprobado por Autoridad Competente.

### **Opinión del Auditado:**

Se articularán los medios necesarios, disponibles en la Dirección, a fin de la elaboración y posterior aprobación del mencionado manual.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 2:**

La Dirección no cuenta con respaldo documental respecto a la conformación y función de la comisión de trabajo junto a la Dirección Nacional de Vialidad y la Subsecretaría de Planificación y Coordinación de Transporte.

### **Opinión del Auditado:**

Actualmente, se encuentra en elaboración y revisión un convenio tripartito que formalizaría la conformación y función de la mencionada comisión de trabajo.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

### **Observación N° 3:**

La Dirección no ha propuesto pautas sobre seguridad del automotor ni ha establecido medidas de seguridad adicionales en los vehículos con las terminales automotrices en el año 2019.

### **Opinión del Auditado:**

Se estudiarán y analizarán las pautas y/o medidas de seguridad a los fines de ser propuestas oportunamente. A mayor abundamiento, es dable destacar que no se



encuentra establecida una periodicidad respecto al establecimiento de las mismas.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 4:**

El Área no realiza un seguimiento del grado de avance de las Actas Acuerdo suscriptas con la Cámara Argentina de la Motocicleta y la Cámara de Fabricantes de Motovehículos.

**Opinión del Auditado:**

En virtud de la Disposición N° 395/2020 de la ANSV, se prorrogó el plazo de entrada en vigencia de lo establecido por la Acta Acuerdo. La mentada normativa dispone: *"Establécese como nuevo plazo de entrada en vigencia para el Nuevo Modelo, el día 30 de Junio de 2021, conforme el ANEXO II, punto III del Acta Acuerdo suscripta entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE, el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la CÁMARA ARGENTINA DE LA MOTOCICLETA y la CÁMARA DE FABRICANTES DE MOTOVEHICULOS, y aprobada por la Disposición N° DI-2019-99-APN-ANSV#MTR."*

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 5:**

Los doce (12) informes de relevamientos viales remitidos no se encuentran firmados por los responsables y el diecisiete por ciento (17%) de los mismos se encuentran incompletos.

**Opinión del Auditado:**



En virtud del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado en razón de la pandemia por COVID-19, se dificultó el proceso de regularización de los informes mencionados, los que se normalizarán una vez retomada la actividad presencial.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 6:**

El Área no realiza un seguimiento de las sugerencias de Obras de Infraestructura Vial realizadas.

**Opinión del Auditado:**

Sin perjuicio de lo informado oportunamente y a los fines de realizar un seguimiento de las sugerencias, se evaluará con las nuevas autoridades del Organismo, la correspondencia de dar nuevamente tratamiento a las mismas y en caso de corresponder, notificar a los organismos con la facultad para la ejecución de las mismas.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 7:**

La Dirección no cuenta con los antecedentes que dan origen a la solicitud del estudio realizado.

**Opinión del Auditado:**

Tal como se informara oportunamente, el origen del mencionado estudio surge por decisión de Dirección de Estudios en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor. Entendiendo que corresponde a la misma, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 1787/2008





### **Comentario de la UAI:**

Se mantiene la observación dado a que el área no justifica los antecedentes que dan origen a los estudios realizados.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 8:**

De la documentación remitida por el Área no surgen las medidas adoptadas a fin de dar tratamiento a los temas desarrollados en los estudios sobre problemáticas viales concretas.

### **Opinión del Auditado:**

En virtud de los temas desarrollados en el estudio, se realizaron dos informes de auditoría, los cuales fueron informados a vuestra Unidad con anterioridad.

### **Comentario de la UAI:**

En los informes remitidos por el área no surgen las medidas adoptadas a fin de dar tratamiento a los temas desarrollados en los estudios sobre problemáticas viales concretas.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 9:**

El Área no ha suscripto ningún Acuerdo en materia de seguridad vial con entidades públicas y privadas.

### **Opinión del Auditado:**

Se encuentran en etapa de elaboración las actividades correspondientes, a los fines de subsanar dicha observación.



**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En implementación.

**Observación N° 10:**

La guía "Guía para la Capacitación en Seguridad de Vehículos Automotores" no está formalizada.

**Opinión del Auditado:**

Al momento, la misma continúa en proceso de revisión. No obstante, una vez culminada, se tomarán los recaudos necesarios a los fines de proceder a la aprobación por acto administrativo, de la mencionada guía

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N° 11:**

La guía "Guía de Caminos Rurales y Seguridad Vial" no está formalizada.

**Opinión del Auditado:**

Se tomarán los recaudos necesarios a los fines de proceder a la aprobación por acto administrativo, de la mencionada guía.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Informe N° 12/2020 – Departamento de Despacho y Mesa de Entradas**

**Observación N°1:**

El área no cuenta con un manual de procedimientos interno formalizado, rubricado por autoridad competente.



### **Opinión del Auditado:**

Este Departamento se encuentra trabajando en la modificación de la Disposición ANSV N° 375/2010 que establece las funciones del Departamento; con el objeto de incluir todas aquellas funciones que por razones operativas corresponden ser asignadas a este Departamento y que no fueron tenidas en cuenta al momento de la aprobación de la mentada Disposición, dado que en su mayoría son consecuencia de nuevos procedimientos, aprobados por normas posteriores.

Ello, con el objeto de incluir las mentadas funciones en la tramitación de la aprobación del manual de procedimientos del área.

### **Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

## **Informe N° 14/2020 – Programa Anual de Control Efectivo del Tránsito**

### **Observación N° 1:**

El Área no ha suscripto ningún convenio con las provincias en virtud del PROGRAMA ANUAL DE CONTROL EFECTIVO DEL TRÁNSITO.

### **Opinión del Auditado:**

*Al respecto se hace saber que se han suscripto y propiciado convenios con Gendarmería Nacional Argentina, y Policía Federal Argentina y con Jurisdicciones (municipios y provincias. Los primeros fueron tramitados por expediente EX-2020-39275636-APN-DGA#ANSV (Convenio Marco) y EX-2020-39281274- -APN-DGA#ANSV (Convenio Específico), y con la Policía Federal Argentina, tramitado por expediente EX-2020-78060259-APNDGA# ANSV.*

### **Comentario de la UAI:**

El convenio con la Policía Federal Argentina, se encuentra en trámite de aprobación mediante Disposición.



### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación

### **Observación N° 2:**

El Área no ha suscripto ningún convenio con las fuerzas de seguridad/control en virtud del PROGRAMA ANUAL DE CONTROL EFECTIVO DEL TRÁNSITO.

### **Opinión del Auditado:**

*Al respecto se hace saber que se han suscripto y propiciado convenios con Gendarmería Nacional Argentina, y Policía Federal Argentina y con Jurisdicciones (municipios y provincias. Los primeros fueron tramitados por expediente EX-2020-39275636-APN-DGA#ANSV (Convenio Marco) y EX-2020-39281274- -APN-DGA#ANSV (Convenio Específico), y con la Policía Federal Argentina, tramitado por expediente EX-2020-78060259-APNDGA# ANSV.*

### **Comentario de la UAI:**

El convenio con la Policía Federal Argentina, se encuentra en trámite de aprobación mediante Disposición.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

## **4.2. Observaciones y Recomendaciones. Año 2019**

### **Informe N° 1/2019 – Tareas de Cierre de Ejercicio 2018**

#### **Observación N° 4**

Al momento del cierre aún no habían sido rendidas 324 solicitudes de viáticos.

#### **Opinión del auditado:**



A la fecha todas las solicitudes de viáticos fueron rendidas, salvo dos (2) que fueron solicitados el 31/07/2018 y el 29/10/2018, respectivamente. Los mismos serán pasados a incobrables durante este año ya que realizamos numerosos reclamos pero pudieron ser devueltos.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación Nº 22**

Del listado suministrado por la DGA no fueron visualizados equipos de computación, de comunicación, de oficina y muebles, herramientas y repuestos y equipo educacional.

**Opinión del auditado:**

Se esta trabajando para mantener una permanente conciliación de bienes que figuran en la contabilidad vs los que figuran en el Patrimonio.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada

**Observación Nº 23**

Se visualizaron bienes que no se encontraban en el listado de bienes de uso suministrado por el Departamento de Patrimonio y Servicios.

**Opinión del auditado:**

Se esta trabajando para mantener una permanente conciliación de bienes que figuran en la contabilidad vs los que figuran en el Patrimonio.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.



## **Informe N° 4/19 – Plan Estratégico, grado de avances y Logros**

### **Observación N° 1:**

El Plan Estratégico no se encuentra formalizado.

### **Comentario de la UAI:**

El área no informó las acciones encaradas a los fines de subsanar la observación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

### **Observación N°2:**

El objetivo general N° 1 "Reducir un 30% el número de víctimas (fatales y heridos) en el país en el año 2026", no pudo evaluarse su avance debido a que las jurisdicciones no reportaron la información para concluir el proceso de construcción de estadísticas oficiales.

### **Comentario de la UAI:**

El área no informó las acciones encaradas a los fines de subsanar la observación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

### **Observación N°3:**

El objetivo general N° 2 "Incrementar el uso de los elementos de seguridad en los conductores de vehículos de 4 y 2 ruedas en todo el territorio nacional" en los indicadores de resultado 2.1 y 2.2 muestran un bajo incremento con respecto al 2016.

### **Comentario de la UAI:**

El área no informó las acciones encaradas a los fines de subsanar la observación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.



Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N°4:**

El objetivo general N° 2 "Incrementar el uso de los elementos de seguridad en los conductores de vehículos de 4 y 2ruedas en todo el territorio nacional" en el indicadores de resultado 2.3, según lo informado muestra una disminución del 20% con respecto al 2016.

**Comentario de la UAI:**

El área no informó las acciones encaradas a los fines de subsanar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 5:**

Lo mencionado en el cuerpo del Plan Estratégico (Pag.19) con respecto al Eje de actuación N° 1 - Coordinación Institucional, no se corresponde con dicho Eje sino con los objetivos generales.

**Comentario de la UAI:**

El área no informó las acciones encaradas a los fines de subsanar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N°6:**

A la fecha no se posee un manual actualizado que permita a las jurisdicciones obtener una estimación de los costos de la siniestralidad vial.

**Comentario de la UAI:**

El área no informó las acciones encaradas a los fines de subsanar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.



Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 7:**

El protocolo de Actuación en Siniestros Viales no se encuentra formalizado.

**Comentario de la UAI:**

El área no informó las acciones encaradas a los fines de subsanar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 8:**

Se adjuntaron informes de gestión de algunas áreas pero no el informe de gestión anual del organismo, por lo tanto no se pudo confrontar la información suministrada con los indicadores de resultado.

**Comentario de la UAI:**

El área no informó las acciones encaradas a los fines de subsanar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 9:**

No se realizó ningún avance en el indicador 4.4 "Creación e implementación de un Sistema Nacional de Puntaje (Scoring).

**Comentario de la UAI:**

El área no informó las acciones encaradas a los fines de subsanar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.





**Observación N° 10:**

No se realizó ninguna auditoría relacionada con el indicador 6.1. "Cantidad de auditorías realizadas por la Dirección de Estudios en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor".

**Comentario de la UAI:**

El área no informó las acciones encaradas a los fines de subsanar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 11:**

Se observa una baja ejecución en el indicador de resultado 1.3, 1.5, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 8.1, 8.2, 9.1 y 9.2.

**Comentario de la UAI:**

El área no informó las acciones encaradas a los fines de subsanar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 12:**

Se incluyen en la ejecución del indicador de resultado 3.2. "Cantidad de cursos y capacitaciones dictadas a los agentes de la ANSV y policías provinciales", que no son las responsables de la ejecución del mismo.

**Comentario de la UAI:**

El área no informó las acciones encaradas a los fines de subsanar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.



**Observación N° 13:**

Se realizó una errónea planificación del indicador de resultado 1.4, 3.4, 5.1, 5.2 y 5.3.

**Comentario de la UAI:**

El área no informó las acciones encaradas a los fines de subsanar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Informe N° 6/2019 – Cuenta de Inversión**

**Observación N° 1**

Se evidencia una baja ejecución anual de las metas físicas del ejercicio fiscal 2018.

**Opinión del Auditado:**

Se pondrá en conocimiento a las Direcciones sobre vuestra observación, que se suma a los recordatorios que se les hace respecto a la posibilidad que tienen de reprogramar las metas a ejecutar.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 2**

El saldo inicial de la cuenta Deudas Comerciales, expuesto en el cuadro 9 difiere del saldo expuesto en el balance comparativo correspondiente al ejercicio 2017.

**Opinión del Auditado:**

Observación a ser tenida en cuenta para no volver a cometerla en los futuros cierres.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.



Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

## **Informe N° 7/2019 – Observatorio Vial**

### **Observación N° 1:**

El área no ha ejecutado la medición del índice de desarrollo para Línea Base (LB) y la medición del índice para evaluar el incremento, según lo mencionado en la programación de sus actividades para el año 2018.

### **Opinión del Auditado:**

Esta dirección entiende que esa medición correspondía a la gestión precedente y en tal sentido se encuentra trabajando para subsanar esta Observación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N°2:**

El área no ha elaborado la Planificación Anual de los Observatorios Provinciales, según lo detallado en la programación de sus actividades para el año 2018.

### **Opinión del Auditado:**

Esta dirección entiende que esa Planificación pertenecer a la gestión precedente y en tal sentido se encuentra trabajando para la subsanación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N°3:**

De los estudios realizados no se desprenden sus motivaciones, es decir, en base a qué problemática la DNOV llevo a cabo sus actividades.

### **Opinión del Auditado:**



Esta dirección entiende que esas instancias responden a intereses específicos de la gestión precedente y en tal sentido se encuentra trabajando para su subsanación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°6:**

El manual de usuario "Herramientas de estimación de los costos de la siniestralidad vial" no está formalizado.

**Opinión del Auditado:**

Esta dirección se encuentra en proceso de revisión y formalización del material mencionado a los efectos de subsanar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°7:**

Las Guías de Políticas Públicas no se encuentran formalizadas.

**Opinión del Auditado:**

Esta dirección se encuentra en proceso de revisión y formalización del material mencionado a los efectos de subsanar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 9:**

No se ha podido analizar las actividades relacionadas con la creación de los Observatorios Provinciales de Seguridad Vial debido a que durante el año 2018 se firmo un solo convenio.



**Opinión del Auditado:**

Las firmas de los convenios mencionados responden a la gestión precedente y en tal sentido esta dirección se encuentra estableciendo los mecanismos necesarios para su subsanación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 10:**

El Convenio Unificado de Cooperación y Asistencia Técnica para la implementación de acciones en materia estadística vial e investigación accidentológica entre la ANSV y la Provincia de Río Negro suscripto el día 06 de Diciembre de 2018, no se encuentra aprobado por disposición.

**Opinión del Auditado:**

El convenio mencionado corresponde a la gestión precedente y en tal sentido esta dirección se encuentra trabajando para su subsanación, tramitando el correspondiente acto administrativo aprobatorio.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N° 11:**

La Disposición N° 82/2018, mencionada en el Convenio Unificado de Cooperación y Asistencia Técnica para la implementación de acciones en materia estadística vial e investigación accidentológica entre la ANSV y la Provincia de Río Negro, no corresponde a la aprobación del Formulario Estadístico ni a ninguna disposición propiciada por la Dirección.



### **Opinión del Auditado:**

Esta Dirección se encuentra trabajando en la subsanación de aquellos convenios que hacen referencia erróneamente a la Disposición 82/2018, cuando debió referenciarse la Disposición 85/2018, la cual establece: *"Déjese sin efecto, a partir de la publicación de la presente medida, la Disposición ANSV N.º 456 de fecha 19 de Agosto de 2014 por la cual se aprueba el "Formulario Estadístico Único". Apruébese el Formulario Estadístico Único, para su uso con fines estadísticos en el relevamiento y sistematización de las variables involucradas en siniestros viales, que forma parte integrante de la presente Disposición como ANEXO I (DI-2018-13962112-APN-ANSV#MTR). Apruébese el "Instructivo" del Formulario Estadístico Único, que forma parte integrante de la presente Disposición como ANEXO II (DI-2018-13962299-APN-ANSV# MTR)".*

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N°12:**

De la documentación obrante en los expedientes no consta la designación de un funcionario público de la provincia como coordinador de la instrumentación de la Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales según la cláusula 2.7 de los Convenios.

### **Opinión del Auditado:**

La designación mencionada hubiera correspondido a la gestión precedente. Actualmente esta dirección está trabajando en formalizar y subsanar esas situaciones irregulares.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.



**Observación N°13:**

Se desconoce por qué el comodatario puede determinar cuando un bien entregado por la ANSV se encuentra en condición de rezago, según lo mencionado en la cláusula décimo segunda de los Contratos de Comodato para la entrega de kits de accidentología.

**Opinión del Auditado:**

Esta dirección entiende que esa determinación fue impartida por la gestión precedente y en tal sentido se compromete a revisar las cláusulas de los Contratos en colaboración con otras áreas de la ANSV.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 14:**

No consta la solicitud de la provincia solicitando ampliar la cantidad de kits accidentológicos a entregar.

**Opinión del Auditado:**

Esta dirección se compromete a buscar la nota de solicitud que corresponde a la gestión precedente y en tal sentido procurar subsanar esta observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 19:**

No se adjunta al expediente el DNI de las nuevas autoridades firmantes de la Asociación Argentina de Carreteras según lo solicitado por el Dictamen Jurídico.

**Opinión del Auditado:**

Esta dirección se compromete a subsanar esta Observación.



**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 20:**

La certificación de fondos se realizó con posterioridad a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica.

**Opinión del Auditado:**

Esta certificación de fondos fue realizada por la gestión precedente y esta Dirección desconoce los motivos de tal procedimiento.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Informe N° 9/2019 – Capital Humano**

**Observación N° 2**

Se observó que ninguno de los legajos de los agentes posee el certificado de antecedentes penales actualizado.

**Opinión del Auditado:**

Los antecedentes penales mencionados están en soporte papel. Los mismos serán digitalizados y actualizados en LUE cuando se retome el trabajo presencial.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Informe N° 11/2019 – Implementación del Sistema Nacional de Administración de Infracciones**

**Observación N°1:**





El área no cuenta con el temario de las capacitaciones que realiza.

**Opinión del Auditado:**

Que, de acuerdo a lo informado con anterioridad, el área cuenta con distintos manuales y guías prácticas que reflejan los temas abordados en las distintas capacitaciones y recapitaciones sobre el SIM – SINAI – SICAM.

Sin embargo y de acuerdo a lo observado por la Unidad de Auditoría Interna de esta Agencia Nacional, corresponde señalar que se han mantenido una serie de mesas de trabajo, cuyo resultado hasta el día de la fecha ha sido la elaboración de un proyecto de redacción del mismo, estando en proceso la subsanación de la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°2:**

El área no cuenta con un procedimiento escrito para la realización de las auditorias SINAI en las jurisdicciones.

**Opinión del Auditado:**

Sobre el punto, se acompaña el esbozo sobre el que se ha estado trabajando mancomunadamente entre las Jefaturas de la Dirección, a fin de comprobar su efectividad y eficiencia (la cual se implementará a la hora de retomar las tareas habituales) para mas tarde, ajustarla o iniciar el trámite administrativo interno de aprobación mediante la Disposición pertinente

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°4:**

El procedimiento de adhesión al SINAI no está formalizado.



### **Opinión del Auditado:**

Sobre el punto, se han concertado reuniones y mesas de trabajo en las cuales se ha acordado la realización de un manual, el cuál aún está en proceso de confección y se adjunta al Memo en responde.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

### **Observación N°6:**

Los convenios de las jurisdicciones de El Sombrero, Bella Vista ambas pertenecientes a la provincia de Corrientes; Puerto Deseado de la provincia de Santa Cruz; Comodoro Rivadavia de la provincia de Chubut; Ramos Mexia de la provincia de Rio Negro y Caviahue/Copahue de la provincia de Neuquén adheridas al SINAI, no se encuentran aprobados por Disposición.

### **Opinión del Auditado:**

El Sombrero, Corrientes: Se archivan actuaciones 24/05/2018, hasta se complete la documental pertinente, lo cual a la fecha no sucedió.

- Bella Vista, Corrientes: Aprobado mediante DI-2019-437 del 10/09
- Puerto Deseado, Santa Cruz: Aprobado mediante DI-2019-375 del 20/08

Comodoro Rivadavia: Se archivan actuaciones 24/05/2018, hasta se complete la documental pertinente, lo cual a la fecha no sucedió.

- Ramos Mexia, Río Negro: Aprobado mediante DI-2019-380 del 22/08
- Caviahue/Copahue Neuquén: Aprobado mediante DI-2019-385 del 22/08

### **Comentario de la UAI:**

Hasta tanto no se proceda con el trámite de aprobación de los convenios de El Sombrero, Corrientes y Comodoro Rivadavia, la observación quedará pendiente de regularización.



### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

### **Observación N°7:**

Las jurisdicciones de Riachuelo de la provincia de Corrientes; Agua de Oro, Ciudad Balnearia, Santa Maria de Punilla, Capilla del Monte pertenecientes a la provincia de Córdoba y Burruyacú de la provincia de Tucumán, no aparecen con opción de carga en el sistema SINAI dentro de la solapa dependencia.

### **Opinión del Auditado:**

La url de SINAI no solo es configurada por nuestra Dirección, sino que también la Dirección de Antecedentes utiliza la misma plataforma y crea sus dependencia de acuerdo a los convenios firmados.

### **Comentario de la UAI:**

Se deberá incorporar al sistema SINAI, como opción de carga aquellas jurisdicciones que han suscripto convenios.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

### **Observación N°8:**

El 12,26% de las 157 jurisdicciones adheridas al Sistema Nacional de Administración de Infracciones, nunca ha ingresado datos al SINAI.

### **Opinión del Auditado:**

Las jurisdicciones por distintos motivos (cambios, falta de autoridades, problemáticas políticas, ausencia de criterios y desorganización entre los actores, es decir, juzgados, intendentes y direcciones de tránsito) no logran realizar la carga de datos de manera correspondiente. Por nuestra parte realizamos nuestro



seguimiento de los estados de situación de las jurisdicciones a través de llamados telefónicos, mails y distintas instancias administrativas.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 13:**

En todos los expedientes analizados no se incorpora la nueva Acta Complementaria al Convenio de Cooperación Técnica y Financiera suscripta entre la ANSV y ACARA aprobada por Disposición ANSV N° 254/2019.

**Opinión del Auditado:**

La vinculación de dicha Acta, había sido obviada atendiendo a que se encontraba vencida. De acuerdo a lo observado en éste informe y tomando conocimiento en este acto, que ha sido aprobada su renovación mediante la Disposición consignada, el área de legales de esta Dirección, incorporará la misma en los expedientes a tramitarse desde la fecha.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 14:**

En el 80% de los expedientes de la muestra no consta la solicitud, por parte de la Dirección de Sistema Nacional de Infracciones, de los kits informáticos para las jurisdicciones al Departamento de Patrimonio.

**Opinión del Auditado:**

De acuerdo a lo observado en éste informe y tomando conocimiento en este acto, que dicha omisión ha sido observada como lo fue, en tiempo y forma, por el área legal de esta Dirección, se subsanará en lo venidero por las áreas



respectivas. Dicha subsanación requiere el acuerdo conjunto del Departamento de Equipamiento y Patrimonio.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 15:**

De la documentación obrante en los expedientes que celebraron Contrato de Comodato, no consta la entrega de los bienes a la jurisdicción.

**Opinión del Auditado:**

De acuerdo a lo observado en éste informe y tomando conocimiento en este acto, que dicha omisión ha sido observada como lo fue, en tiempo y forma, por el área legal de esta Dirección, se subsanará en lo venidero por las áreas respectivas.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 20:**

No se realizaron avances en la creación e implementación del Sistema de Puntos (Scoring).

**Opinión del Auditado:**

Respecto a este punto, la implementación del mentado sistema, requiere de un arduo trabajo de gestión y tratativas con diferentes referentes y jurisdicciones, en las que se sigue avanzado para el cumplimiento de la Ley.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.



## **Informe N° 14/2019 – Acciones de Control y Fiscalización en materia de Tránsito y Seguridad Vial**

### **Observación N°1:**

No se visualiza el marco normativo con las autoridades de constatación con las cuales se han realizado los operativos.

### **Opinión del Auditado:**

Atento la observación planteada, se informa que durante el año 2020 se suscribieron entre la Agencia Nacional de Vial y la Gendarmería Nacional Argentina un Convenio Marco (tramitado por EX-2020-39275636-APNDGA# ANSV y aprobado por Disposición ANSV N° DI-2020-312-APN-ANSV#MTR) y un Convenio Específico (tramitado por EX-2020-39281274- -APN-DGA#ANSV y aprobado por Disposición ANSV N° DI-2020-315-APN-ANSV# MTR) en materia de cooperación asistencia técnica y coordinación entre ambos organismos. Este último tiene por objeto prestarse mutua cooperación, coordinación y asistencia técnica institucional necesaria, con el fin de desarrollar acciones independientes, conjuntas y/o complementarias de prevención, control y fiscalización de tránsito y seguridad vial, en rutas nacionales y otros espacios del dominio público nacional.

### **Comentario de la UAI:**

El convenio suscripto con Policía Federal se encuentra en trámite de aprobación mediante Disposición, por lo tanto la observación queda pendiente de regularización.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.



### **Observación N°3:**

El sistema informático SIGESTA, que contiene al Registro Nacional de Cinemómetros Controladores de Velocidad Fijos/Móviles, no se encuentra actualizado ni está aprobado por Disposición.

### **Opinión del Auditado:**

Revisado el sistema SIGESTA respecto de cada uno de los cinemómetros/radares cargados, esta Dirección no observa la desactualización alegada, por ello a fin de subsanarlo se solicita la identifique donde surge dicha irregularidad.

Asimismo, se hace saber que el SIGESTA es una aplicación diseñada por la Dirección de Informática de la ANSV, que contiene el Registro Nacional de Cinemómetros Controladores de Velocidad Fijos/Móviles. Se evaluará con la Dirección de Informática si el Sistema requiere de su aprobación como tal por esta ANSV.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N°6:**

En todos los expedientes analizados el contrato de comodato se apartó del Modelo de Contrato de Comodato de Cinemómetro aprobado por Disposición ANSV N° 306/2017.

### **Opinión del Auditado:**

En el marco de estas observaciones se hace saber que en los casos que se han apartado del modelo aprobado por la disposición referenciada o alterado la oportunidad de intervención de algún área técnica en el curso del procedimiento, ha sido por cuestiones y razones de oportunidad, mérito y conveniencia cuestión que autoriza la Ley de Procedimiento Administrativo (LPA).



En el caso particular de la observación nro 6, se suma además que el modelo de comodato oportunamente aprobado quedó desactualizado con respecto a la exigencia y cumplimentación de requisitos exigidos para una mayor transparencia al momento de la tramitación, considerando el avance de la tecnología, la informática, la implementación del expediente electrónico para la tramitación de las actuaciones, comprometiéndose esta Dirección en propiciar la aprobación de una modificación del modelo de comodato caído en desuso

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado. Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 7:**

En 4 de los expedientes no consta la consulta hacia el Departamento de Patrimonio sobre la disponibilidad de cinemómetros previo a la suscripción del Contrato de Comodato.

**Opinión del Auditado:**

En el marco de estas observaciones se hace saber que en los casos que se han apartado del modelo aprobado por la disposición referenciada o alterado la oportunidad de intervención de algún área técnica en el curso del procedimiento, ha sido por cuestiones y razones de oportunidad, mérito y conveniencia cuestión que autoriza la Ley de Procedimiento Administrativo (LPA).

En el caso particular de la observación nro 6, se suma además que el modelo de comodato oportunamente aprobado quedó desactualizado con respecto a la exigencia y cumplimentación de requisitos exigidos para una mayor transparencia al momento de la tramitación, considerando el avance de la tecnología, la informática, la implementación del expediente electrónico para la tramitación de las actuaciones, comprometiéndose esta Dirección en propiciar la aprobación de una modificación del modelo de comodato caído en desuso.





### **Comentario de la UAI:**

El área no responde a la observación formulada.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

### **Observación N°8:**

En 4 expedientes no consta la entrega de los cinemómetros a las provincias.

### **Opinión del Auditado:**

La entrega de los cinemómetros se puede efectuar simultáneamente con la suscripción del comodato, sirviendo el mismo de suficiente recibo; otra forma de efectivizar la entrega es posteriormente a la suscripción del comodato por agentes pertenecientes a esta Dirección o al Departamento de logística. Circunstancias en las que se labran actas de entregas, encontrándose agregadas en algunos casos a los expedientes y en otros, en poder del área de logística quien es competente y responsable de registrar el estado de los bienes patrimoniales.

Se toma nota de la presente observación y se coordinara con el Departamento de Patrimonio y servicios la manera de adjuntar los respectivos comprobantes.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 10:**

En 8 expedientes analizados no consta los datos del personal habilitado, en conformidad con la normativa vigente en la materia, para el uso de los cinemómetros, según establece la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Comodato suscripto.



### **Opinión del Auditado:**

Respecto a la presente observación, se hace saber que en virtud de llevarse a cabo los Cursos de Capacitación de Agentes para uso y manejo de cinemómetro a cargo de esta ANSV, este organismo posee un listado de los agentes matriculados en cada jurisdicción para operar radares, estando todos ellos habilitados. Atento a las modificaciones que pudieran surgir en cada jurisdicción de prestación de servicios de ese personal, una vez matriculados, es la Jurisdicción la que aboca al agente al uso de un equipo cinemómetro indistintamente de su individualización.

### **Comentario de la UAI:**

Según establece la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Comodato suscripto, en los expedientes debe haber constancia de los datos del personal habilitado para el uso de los cinemómetros.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 13:**

Se observa un significativo desvío en la ejecución de las metas físicas.

### **Opinión del Auditado:**

Atento las observaciones planteadas se contemplarán todas las recomendaciones realizadas, en todos aquellos aspectos que correspondan al nivel de decisión de esta Dirección.

El responsable para llevar a cabo la acción correctiva será el asignado por el Director de Coordinación del Control y Fiscalización, encargado de la temática.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.



## **Informe N° 15/2019 – Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Leyes N° 23.283 y N° 23.412**

### **Observación N° 1**

No existe un procedimiento aplicable con relación a la adquisición de bienes y servicios.

### **Opinión del auditado:**

En la actualidad se está trabajando en la confección de un reglamento de Compras y contrataciones y su manual de procedimientos.

### **Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 2**

La información suministrada sobre las modalidades de adquisición de bienes y servicios que se adjuntan (concurso de precios, compra directa y autorización pago de gastos), carecen de montos límites y niveles de autorización en cada etapa.

### **Opinión del auditado:**

A partir de este año se está asimilando los escalones de montos límites de la Administración Nacional, todo lleva autorización del director de línea y del director ejecutivo.

### **Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 4**

No se tienen en cuenta las conclusiones efectuadas por la Comisión Fiscalizadora.



**Opinión del auditado:**

Se tendrán en cuenta las recomendaciones de la comisión fiscalizadora en las próximas contrataciones. Desde el comienzo de esta gestión no hubo ninguna recomendación que no fuera tenida en cuenta.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 5**

Del análisis de la información suministrada vía e-mail, se observa la falta de integridad de la misma.

**Opinión del auditado:**

Se tendrá en cuenta para futuras gestiones.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**4.3. Observaciones y Recomendaciones. Año 2018**

**Informe N° 5/2018 – Gestión de Estadísticas Viales**

**Observación N°3:**

En la programación anual de la Dirección no se incluyen las actividades que realizan la Red Nacional de Estadísticas y el Sistema Estadístico Nacional.

**Opinión del Auditado:**

Para subsanar tal falta, se están confeccionando y detallando, en la programación anual 2021, las actividades de la RNE y el SEN.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISIO: Con Acción Correctiva Informada.



Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°5:**

El área no provee información respecto al número de convenio, disposición aprobatoria y número de expediente de las provincias que han celebrado convenio de implementación del Formulario Estadístico Único.

**Opinión del Auditado:**

Actualmente se está normalizando los convenios con las jurisdicciones para la implementación de SIGISVI

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISIO: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°8:**

Las provincias de Chaco, Chubut, Mendoza, Neuquén, Salta, San Juan, Tierra del Fuego, Tucumán, Jujuy, Formosa, Entre Ríos, La Pampa y San Luis no han remitido el Formulario Estadístico Único completo en el año 2017, según lo mencionado en la cláusula 2.6.2.

**Opinión del Auditado:**

No todas esas provincias en el año 2017 han usado el FEU como formulario de carga y registro de siniestros viales en sus jurisdicciones. Esta situación se está normalizando y para el corriente año (2021) ya se han incorporado el 75% de las jurisdicciones a la carga directa (papel y digital) del formulario. Es necesario mencionar que algunas jurisdicciones cuentan con su sistema de carga de datos. De tal manera que lo fundamental es consolidar todas las fuentes en nuestro sistema de datos (SIGISVI), proceso que está en marcha.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISIO: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.



### **Observación N°9:**

De la información remitida por el área se observa que la provincia de Santa Cruz ha remitido el Formulario Estadístico Único completo y no ha celebrado un convenio de implementación del mismo.

### **Opinión del Auditado:**

Efectivamente, este año (2021) estamos avanzando con la firma de los convenios con las provincias que aún falta hacerlo. Actualmente se está normalizando los convenios con las jurisdicciones para la implementación de SIGISVI.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISIO: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

### **Observación N° 10:**

El área no ha celebrado convenio con 4 de las provincias (17,39%) a los efectos de implementar el Formulario Estadístico Único.

### **Opinión del Auditado:**

Efectivamente, este año (2021) estamos avanzando con la firma de los convenios con las provincias que aún falta hacerlo. Actualmente se está normalizando los convenios con las jurisdicciones para la implementación de SIGISVI.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISIO: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

### **Observación N°11:**

La base de datos (Access) y los archivos almacenados en la carpeta digital compartida mencionados en el procedimiento, no garantizan la consistencia de la información entre los datos recibidos por las jurisdicciones y los reportes producidos por el área.

### **Opinión del Auditado:**



Dadas las circunstancias sanitarias tan particulares que nos ha tocado vivir, todavía no hemos localizado el archivo al que hace referencia la observación. Actualmente, este proceso ha cambiado y la información es alojada en un reservorio de datos, con periodicidad semanal y mensual, y los datos son procesados con rutinas de consistencia y limpieza de datos, programadas. No se utiliza más la herramienta Access.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISIO: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°12:**

El área no dispone de una política de seguridad de la información, según lo mencionado en el Inciso 9 de la Resolución SGN N° 48/2005.

**Opinión del Auditado:**

Dadas las circunstancias sanitarias tan particulares que nos ha tocado vivir, todavía no hemos podido formalizar un procedimiento ya consensuado con el área de informática, de alojar todos los archivos de la DEV en un servidor de la Agencia y dejar de tener alojamiento local y compartido en base a carpetas compartidas. Este proceso, si bien incipiente, está en marcha.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISIO: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°13:**

La base de datos (Access) y los archivos almacenados en la carpeta digital compartida mencionados en el procedimiento, no permiten analizar cómo fue evolucionando la información (trazabilidad) a partir de las modificaciones realizadas por los usuarios.



**Opinión del Auditado:**

Dadas las circunstancias sanitarias tan particulares que nos ha tocado vivir, todavía no hemos podido formalizar un procedimiento de confección de datasets en bases de datos para procesarlas según demandas. Una vez que los datasets de los períodos (año cerrado) son definitivos, los datos no sufren ninguna modificación. Reiteramos, no se utiliza más la herramienta Access.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISIO: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°15:**

El área no ha celebrado convenio con ninguna jurisdicción a los efectos de implementar el Sistema Integral de Gestión de Información de Seguridad Vial (SIGISVI).

**Opinión del Auditado:**

Actualmente se está normalizando los convenios con las jurisdicciones para la implementación de SIGISVI.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISIO: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Informe N° 7/2018 – Normalización Normativa**

**Observación N° 6:**

No se organizan las actividades del Comité de Políticas.

**Opinión del Auditado:**

Durante el año 2020 no se ha procedido a la constitución del Comité de Políticas debido al acatamiento de las medidas de aislamiento y distanciamiento social





obligatorio adoptadas por el Poder Ejecutivo con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19.

Con el fin de cumplimentar lo establecido por ley, desde la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa durante el año 2021 se retomará el envío de notas a los organismos que lo conforman para la designación de sus representantes a efectos de sesionar en el Comité de Políticas.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 7:**

No se organizan las actividades del Comité Ejecutivo.

**Opinión del Auditado:**

Respecto a la observación correspondiente al Comité Ejecutivo se reitera lo informado mediante Memorando con fecha 5 de Febrero de 2019. Este Comité, está en la etapa de creación. Durante el año 2018, con fecha 20 de septiembre se procedió a enviar notas a los Ministerios y organismos a efectos de que cumplimentaran la acreditación formal de la designación de sus representantes a los efectos de concretar la adecuada conformación de dicho cuerpo.

Las notas se enviaron a:

- Ministerio de Seguridad
- Secretaría de Gestión de Transporte
- Dirección Nacional de Vialidad
- Prefectura Naval
- Gendarmería Nacional
- Policía Federal Argentina

Se informa de nota N° NO-2018-46578119-APN-ANSV#MTR, poniendo el resto a disposición de la UAI si así lo requiere.



Al día de la fecha solo se han recibido dos designaciones:

- NO-2018-47908850-APN-DINALGEN#GNA Gendarmería Nacional
- NO-2018-47571967-APN-DIOP#PNA Prefectura Naval

No obstante con el fin de cumplir lo establecido por ley, desde la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa durante el año 2021 se retomará el envío de notas a los organismos que lo conforman para la designación de sus representantes.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N° 10**

No se conformaron mesas de debate sobre normativa durante el año 2017.

**Opinión del Auditado:**

Al respecto, se toma cuenta de la observación efectuada y se hace saber que en lo sucesivo se propiciaran espacios de participación técnico consultiva.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Informe N° 10/2018 – Capacitación y Formación en Seguridad Vial**

**Observación N°3:**

El área no cuenta con el respaldo normativo de los cursos y/o programas realizados donde se aprueben los requisitos y metodologías de evaluación.

**Opinión del Auditado:**

Ya lo estamos trabajando con legales para incorporarlo en el año 2021.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.



Nuevo estado: En implementación.

**Observación N°13:**

En el 22,22% de los expedientes no consta la solicitud de renovación manifestando en carácter de declaración jurada que no se han producido cambios en la documentación requerida mediante el artículo 2° del Anexo I de la Disposición N° 380/12 y sus modificatorias, según lo mencionado en la Disposición N° 520/2014.

**Opinión del Auditado:**

Empezaremos a incorporar nuevamente las solicitudes faltantes a los expedientes que sean necesarios a la hora de la tramitación, ya que en algunos expedientes ya figuraban por ser el proceso que corresponden

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Informe N° 12/2018 – Formulación Presupuestaria**

**Observación N° 1:**

No se cuenta con la información respaldatoria que demuestre la programación de los incisos 2 al 5, teniendo en cuenta que las estimaciones realizadas por las áreas distan significativamente de lo solicitado en los Formularios F.5A (Presupuesto de Gastos Plurianuales de la Jurisdicción o Entidad), F.6 (Resumen del Presupuesto de Gastos por Inciso) y F.10 (Presupuesto de Gastos de la jurisdicción o Entidad).

**Opinión del Auditado:**

La distribución de gastos hecha en los distintos incisos surge del trabajo realizado entre diferentes actores y se basa tanto en reuniones de trabajo realizadas a tal fin, mails e información de cada área participante como en documentación física: Las proyecciones relevadas de las distintas direcciones sobre qué procedimientos



realizarán en el ejercicio próximo; Los niveles de gastos empíricos de la ANSV, que sirven de referencia; Las imputaciones de las distintas órdenes de compra celebradas en el ejercicio 2018 y que continúan en 2019, más el cálculo de la continuación de las mismas bajo nuevo procedimiento tomando el valor de los procedimientos en ejecución y la tasa de inflación dada por el documento "Expectativas Macro-Micro 2019- 2020" enviado por el Ministerio de Transporte (que también se adjuntó a la entrega en respuesta al memorando N° 59 UAI); Las decisiones tomadas por la Director General de Administración y el Director Ejecutivo de la ANSV sobre qué procedimientos son prioritarios y cuáles no tener en cuenta; Los límites de gastos comunicados por los órganos rectores y el Ministerio de Transporte, Jurisdicción 57. Las estimaciones de las áreas distan significativamente de lo solicitado en los Formularios pertenecientes a la Entrega FOP 2019 fundamentalmente debido a que la proyección solicitada a las distintas áreas se basa en que las mismas comuniquen en términos de recursos y de metas los procedimientos que llevarían adelante sin restricciones, las que no se comunican en ese momento debido a que no se cuenta con esa información. El relevamiento a las áreas se realizó durante el mes de mayo de 2018 y la comunicación de límites de gastos se realizó el 26 de julio (Gastos Corrientes) y el día 06 de agosto (Gastos de Capital) del corriente. A su vez, los requerimientos de las áreas deben ajustarse luego a las prioridades establecidas por los directivos de la ANSV en base a los límites de gasto establecidos.

En lo sucesivo, documentaremos la programación de los incisos 2 al 5, ya sea de parte de cada uno de los Directores de las diferentes áreas, como también las propuestas por el Director Ejecutivo o DGA.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.



### **Observación N° 3**

Se desprende del análisis del formulario F8 Bis la imposibilidad por parte de las direcciones de realizar con precisión o con la mayor aproximación posible, las relaciones entre lo que se espera ejecutar en cuanto a las metas físicas y los requerimientos financieros que lleva asociada esa ejecución.

#### **Opinión del Auditado:**

De acuerdo a la normativa vigente y desde la Oficina Nacional de Presupuesto se establece el rol de los servicios administrativos financieros como "Centros de Coordinación de la Información Física" a través de la centralización de la información de la gestión física de sus respectivos presupuestos, apoyando la operación de las unidades responsables de la ejecución física de las categorías programáticas y suministrando la información de la gestión física a la Oficina Nacional de Presupuesto (Circular IF-2016-02050569-APN-ONP#MH).

No obstante, se solicita que nos indiquen cual es la información que necesitan al respecto para poder cumplimentar la observación.

#### **Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 4**

No se visualiza la vinculación entre la relación de la meta física y el gasto de la misma.

#### **Opinión del Auditado:**

La vinculación entre la meta física y el gasto se visualiza mediante los formularios F8 Bis, los formularios de estimación presupuestaria anual y plurianual y los reportes del sistema E-PROA.



El formulario F8 Bis, en su punto 4 RELACIÓN FÍSICO-FINANCIERA, expresa la fuente de financiamiento a utilizar por el lado de los recursos y los incisos (imputación por objeto del gasto) relacionados con dicha meta.

El formulario de estimación presupuestaria anual y plurianual expresa detalladamente los incisos a los cuales se les van a imputar el gasto relacionado a esa meta, detalle de la contratación, cantidades físicas a utilizar, valor unitario de dichas cantidades físicas, monto y periodo de ejecución.

Los reportes del sistema E-PROA informan el gasto del inciso 1 a utilizar por cada actividad. Los formularios antes mencionados son diseñados y exigidos por la Oficina Nacional de Presupuesto.

Se solicita que nos provean información de como necesitan que se vinculen las metas físicas con los gastos, a fin de ponerlo en práctica en los próximos años.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 5:**

No existe documentación de respaldo que indique la metodología y forma de cálculo utilizada para la programación de las metas.

**Opinión del Auditado:**

De acuerdo a la normativa vigente y desde la Oficina Nacional de Presupuesto se establece el rol de los servicios administrativos financieros como "Centros de Coordinación de la Información Física" a través de la centralización de la información de la gestión física de sus respectivos presupuestos, apoyando la operación de las unidades responsables de la ejecución física de las categorías programáticas y suministrando la información de la gestión física a la Oficina Nacional de Presupuesto (Circular IF-2016-02050569-APN-ONP#MH). La metodología utilizada y la forma de cálculo utilizada por las áreas para programar



sus metas es responsabilidad exclusiva de las mismas, por lo que cualquier observación al respecto creemos que debería ser orientada a ellas. Como ya lo expresamos, el área de contabilidad y presupuesto sirve de asesoría y nexo entre las actividades programáticas y los órganos rectores pero no tiene responsabilidad en la formulación y cuantificación de las metas del organismo.

Se trabajara en lo sucesivo para adjuntar documentación que respalde la programación de las metas, pero no podemos ser responsables ni de la documentación que nos provean ni de la metodología utilizada o la forma de cálculo, ya que no tenemos ingerencia en ese tema.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 6**

La documentación suministrada no se encuentra firmada.

**Opinión del Auditado:**

Es cierto que por falta de tiempo de esta área en la entrega de la documentación y la cantidad de páginas que formaban parte de la misma se omitió la firma de cada una de ellas.

Si se firmó la Nota de respuesta al Memorando N° 59 en la que se detalla toda la documentación entregada.

Se procederá a firmar la documentación en forma completa en los años siguientes.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.



## **Informe N° 14/2018 – Actividad 4 – Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa**

### **Observación N°1:**

Lo informado por el área y por la Dirección de Contabilidad en cuanto a la ejecución de la meta operativo del 3° trimestre no coincide.

### **Opinión del Auditado:**

Se toma en cuenta la observación, se hace saber que en lo sucesivo se informará sobre la ejecución de metas físicas de manera correcta.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N°3:**

El área informa operativos de colaboración con la CNRT, sin embargo no se visualizó el marco normativo correspondiente para la realización de los mismos.

### **Opinión del Auditado:**

Desde esta dirección nacional se han planteado operativos conjuntos, asistiendo con recursos humanos y tecnológicos asignados a la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL a mi cargo; tal como lo instruye el ANEXO II del Decreto N° 1787/08 en la acción N° 3 encomendada a esa dirección, el cual se transcribe a continuación:

"3. Coordinar con los organismos de seguridad nacionales, provinciales, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las políticas y acciones de esta Agencia.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.





#### **Observación N°4:**

Se detecto una diferencia entre la información suministrada por el área en cuanto a la ejecución financiera de los incisos 2 al 4.

#### **Opinión del Auditado:**

Se toma nota de la observación y se hace saber que en lo sucesivo se tomarán los recaudos necesarios para el envío de la información de manera correcta.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

#### **Observación N°6:**

No se justifica suficientemente el servicio de traslado.

#### **Opinión del Auditado:**

Atento las observaciones planteadas se contemplarán todas las recomendaciones realizadas, en todos aquellos aspectos que correspondan al nivel de decisión de esta Dirección.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada

#### **Observación N°12:**

No se realizo ninguna auditoria, como lo establece la clausula sexta del convenio.

#### **Opinión del Auditado:**

Se vuelve a tomar nota de la observación efectuada y se reitera lo oportunamente señalado por Memorando del 25- 10-2018: *"se aclara que los talleres mencionados fueron habilitados el año pasado en los meses de agosto, septiembre y octubre, por lo cual se estaría en oportunidad, dados los plazos de funcionamiento, de iniciar con auditorias por parte de esta ANSV.*



*Asimismo el artículo mencionado no especifica oportunidad, por lo cual se ajustan las auditorías a las coordinaciones que se realicen con el municipio".*

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Sin Acción Correctiva Informada.

**Informe N° 15/2018 – Aspectos de Control de la Tecnología Informática**

**Observación N° 3:**

Los procedimientos presentados por el área no llegan a cubrir todas las responsabilidades de la dirección.

**Opinión del Auditado:**

Estamos trabajando en la actualización de los procedimientos de la Dirección de Informática.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 4:**

El área no cuenta con una metodología en la administración de proyectos que se desarrollan.

**Opinión del Auditado:**

Se ha actualizado el DI-PADM21-Administración de Proyectos V4; y se asocia con :  
DI-RDES21- a - Requerimientos de Aplicaciones-Direcciones requirentes / DI-RDES21- b - Requerimientos de Aplicaciones-Departamento de Desarrollo / DI-RDES32 - Listado de Requerimientos

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.



### **Observación N° 5:**

El área no cuenta con procedimientos o metodologías para el desarrollo, mantenimiento o adquisición de software.

### **Opinión del Auditado:**

Existe el DI-PDIR21-Cumplimiento de Terceros y DI-RCOO39 -Registro Revisión de Cumplimiento de Convenio con Terceros, que serán actualizados.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 6:**

La política de seguridad de la información y documentos asociados a la seguridad no están formalizados.

### **Opinión del Auditado:**

La contratación de una auditoría de seguridad y el soporte de especialistas en el tema después del ciberataque sufrido el 22/11/2020, nos ayudarán a encarar estos temas.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

## **Informe N° 16/2018 – Gestión Patrimonial**

### **Observación N° 1:**

No es posible tener certeza sobre cuál es la cantidad de vehículos que la ANSV posee, por lo tanto resulta imposible saber si todos los vehículos se encuentran asegurados.

### **Opinión del Auditado:**



Se informa, que en la actualidad esa observación fue regularizada. Se han realizado los controles necesarios para saber con certeza cuales son los autos a ser asegurados y cuales no por distintos motivos (rezago, baja, destrucción, etc)

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación Nº 2:**

De la circularización realizada a determinadas direcciones de la ANSV, para obtener la ratificación/rectificación de la información suministrada por el Departamento de Patrimonios y Servicios, se desprende que el listado del universo de bienes de uso, no se encuentra actualizado.

**Opinión del Auditado:**

Se informa, al día de la fecha, que nos encontramos actualizando los registros con el objeto de lograr que el listado del universo de bienes de uso se encuentre actualizado. Para documentar lo dicho, durante el 2do semestre del año pasado hemos realizado más de 7.000 transferencias con ese objetivo.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación Nº 3:**

Es necesario formalizar el manual de normas y procedimientos para el tratamiento de los bienes de uso.

**Opinión del Auditado:**

Se informa, al día de la fecha, que nos encontramos dando el tratamiento a los bienes de uso, según lo emanado de la Resolución de la AABE Nº 153/2019.

Asimismo, se informa, que formalizaremos un reglamento de normas y procedimientos para el tratamiento de bienes de uso.



**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 4:**

Se incorporan al inventario bienes que se corresponden con gastos.

**Opinión del Auditado:**

Se informa, que en la actualidad, previo al alta de un bien de uso, se realiza la consulta al catálogo (suministrado por la plataforma COMPR.AR) a los efectos de no incurrir nuevamente en esos errores técnicos.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 5:**

La intervención que realiza la Dirección de Informática con respecto a las telecomunicaciones y microcomunicaciones deber ser formalizada en los expedientes, su intervención puede ser solo de asesoramiento.

**Opinión del Auditado:**

Se informa, que en la actualidad, se esta trabajando con la Dirección de Informática en el tratamiento de todo lo concerniente a los bienes relacionados a Informática. Todo ello se verá reflejado en el reglamento de normas y procedimientos para el tratamiento de bienes de uso, que estamos trabajando (Observación 3)

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.



### **Observación N° 6:**

El área de patrimonio no posee un método para la determinación de stock de seguridad de bienes, los sistemas que el área informa son de gestión, los cuales no determinan el stock de seguridad.

### **Opinión del Auditado:**

Se informa que algunos bienes no requieren stock de seguridad porque están directamente relacionados a las distintas metas de las Direcciones. No obstante, se tendrá en cuenta esta observación en el reglamento de normas y procedimientos para el tratamiento de bienes de uso, que estamos trabajando (Observación 3)

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 7:**

No se puede determinar si la presentación de la Circular N° 3/2018 – Relevamiento de Vehículos s/Artículo 9° del Decreto N° 632/2018 fue realizada en tiempo y forma debido a que la constancia de presentación no fue remitida.

### **Opinión del Auditado:**

Se informa que algunos bienes no requieren stock de seguridad porque están directamente relacionados a las distintas metas de las Direcciones. No obstante, se tendrá en cuenta esta observación en el reglamento de normas y procedimientos para el tratamiento de bienes de uso, que estamos trabajando (Observación 3)

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.



**Observación N° 8:**

Resulta imposible hacer un contralor de los servicios contratados en atención a que no se adjuntan las órdenes de servicio.

**Opinión del Auditado:**

Se informa, que ni bien podamos verificar en nuestros registros se lo compartiremos, pero no lo podemos hacer porque la información se encuentra en la carpeta compartida del área, la cual no podemos acceder después del ciber ataque que la ANSV ha sufrido durante el año 2020.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 9:**

Se desconoce el procedimiento que utiliza el área para determinar la cantidad de repuestos que se solicitan.

**Opinión del Auditado:**

Se informa, al día de la fecha, que nos encontramos trabajando con el taller en definir un procedimiento de compra y manejo de stock de seguridad de repuestos para cumplimentar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 10:**

No constan en el expediente las órdenes de servicio correspondientes a las solicitudes o entregas parciales que solicita el dpto. de patrimonio y servicios.

**Opinión del Auditado:**

Se informa, que ni bien podamos verificar en nuestros registros se lo compartiremos, pero no lo podemos hacer porque la información se encuentra



en la carpeta compartida del área, la cual no podemos acceder después del ciber ataque que la ANSV ha sufrido durante el año 2020.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 11:**

No se especifica donde serán guardados los repuestos que el proveedor entregue.

**Opinión del Auditado:**

Se informa, que ni bien podamos verificar en nuestros registros se lo compartiremos, pero no lo podemos hacer porque la información se encuentra en la carpeta compartida del área, la cual no podemos acceder después del ciber ataque que la ANSV ha sufrido durante el año 2020.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 12:**

No surge el procedimiento que se realiza para controlar los remitos por la provisión de aceite.

**Opinión del Auditado:**

Se informa, al día de la fecha, que nos encontramos trabajando con el taller en definir un procedimiento de compra y manejo de stock de seguridad de provisión de aceite para cumplimentar la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 13:**





No surge el procedimiento que se realiza para controlar los remitos por la provisión de repuestos.

**Opinión del Auditado:**

Se informa, al día de la fecha, que nos encontramos trabajando con el taller en definir un procedimiento de compra y manejo de stock de seguridad de repuestos para cumplimentar la observación. (Observación 9)

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 14:**

No se justifica el motivo por el cual se solicita que el oferente de los neumáticos debe poseer taller especializado.

**Opinión del Auditado:**

En las compras de neumáticos se solicitaba taller especializado porque también se pedía el servicio de alineado y balanceo. En futuras contrataciones, se omitirá dicha solicitud si sólo se compran neumáticos.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 15:**

En la notas de las unidades requirentes, se observó una diferencia entre los plazos de entrega. Debiendo unificar criterios respecto a la Solicitud de Gastos, Disposición pertinente y Orden de Compra.

**Opinión del Auditado:**

Se tendrá en cuenta la unificación de criterios y plazos de entregas entre la Solicitud de Gastos, la Disposición pertinente y la Orden de Compra para todas las contrataciones futuras.



**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 16:**

El área de patrimonio no debe incorporar en la nota de requerimiento penalidades por incumplimientos, eso debe surgir del pliego.

**Opinión del Auditado:**

Se tendrá en cuenta en todas las notas de requerimiento del área de patrimonio que se realicen en adelante.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 17:**

La ANSV no tiene derecho de admisión sobre los integrantes del plantel de la adjudicataria.

**Opinión del Auditado:**

Se toma conocimiento de la observación y se considerará para las contrataciones siguientes.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N° 18:**

El saldo de bienes de uso que surge del libro mayor correspondiente a dichas cuentas difiere del total que surge del listado del universo de bienes de uso suministrado por el Departamento de Patrimonio y Servicios.

**Opinión del Auditado:**



Se informa, que en la actualidad, se ha corregido el aproximadamente el 90% de las diferencias halladas al cierre del 2018. Estamos trabajando para terminar de conciliar el libro mayor con el listado de bienes de uso de Patrimonio.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Informe 668/2018 - Gestión de TI de los Sistemas de información relacionados con la Prevención de Siniestros de Tránsito y Elaboración de Estadísticas**

**Observación N°1:**

El Centro de Procesamiento de Datos principal que aloja a la infraestructura tecnológica que da soporte a los sistemas de información de la ANSV no cumple con algunas de las condiciones necesarias para resguardar la seguridad física y lógica de los servidores y sus datos, lo que pone en riesgo la continuidad de los servicios tecnológicos y de los sistemas de información que sustentan a los procesos críticos de la ANSV.

**Opinión del Auditado:**

Se han realizado mejoras en cuanto a las condiciones del Data Center de la calle Moreno (matafuegos, luces de emergencia, material inflamable).

Se confeccionó e implementó el DI-DC1 - Data Center - Control de Acceso y el DI-RDC1 – Registro de accesos a Data Center de calle Moreno; para el control ingreso-egresos al Data Center.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°2:**



La Dirección de Informática, a cargo de la gestión y administración de la infraestructura tecnológica de los sistemas de información de la ANSV, no cuenta con un Plan de Recuperación de Desastres formalizado y debidamente comunicado. Este escenario implica un riesgo de alto impacto sobre la disponibilidad de los sistemas de información críticos de la ANSV ante una interrupción de los servicios de TI, sobre los cuales todas las áreas operativas de la ANSV tienen una alta dependencia.

### **Opinión del Auditado:**

La Dirección de Informática se encuentra en proceso de evaluación y definición de un Plan de Disaster Recovery. Se consideran alternativas tales como: a) contratación de servicios en la NUBE b) armando de un segundo Data Center con las adquisición de hardwares, software, acondicionamiento de la infraestructura c) otras alternativas.

Cualquier de ellas representan una importante suma de dinero (cotizaciones en dólares)."

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N°3:**

La Dirección de Informática, no ha incorporado en sus políticas y procedimientos de back-ups el resguardo de las bases de datos que almacenan la información obtenida en los procedimientos de controles y fiscalizaciones viales realizados por la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional en la vía pública. Tampoco ha implementado políticas y procedimientos formales de pruebas periódicas de restauración de los back-ups de las bases de datos y de las aplicaciones que opera la ANSV y la respectiva documentación de resultados



obtenidos. La carencia de las prácticas encionadas pone en riesgo la disponibilidad de la información de los sistemas de información de la ANSV.

**Opinión del Auditado:**

El Dpto de Infraestructura confecciona una planilla excel "Backups VMs ANSV - Veeam" que incluye el SIGISVI y FIZCALIZAR. Existe el DI-PINF15-Respaldo y Restauración, Requerimientos de Seguridad, que fue modificado debido a la incorporación de la herramienta Veeam.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°4:**

El marco contractual y metodológico aplicado por la Dirección Ejecutiva, la Dirección General de Administración y por la Dirección de Informática de la ANSV, para el seguimiento y control de los proyectos de desarrollo e implementación de los sistemas SIGISVI y FISCALIZAR, presentan falencias y debilidades técnicas que impactan sobre el control del proyecto, la definición de los alcances funcionales del sistema, la calidad del desarrollo y de los entregables, y sobre los plazos del proyecto.

**Opinión del Auditado:**

La contratación del desarrollo de los sistemas FISCALIZAR y SIGISVI corresponde a la Gestión anterior, la cual decidió que la Dirección de Informática de la ANSV no liderara la gestión integral de TI de esos proyectos.

Actualmente SIGISVI cuenta con la dedicación exclusiva de un analista programador contratado para mantenerlo.

Estamos en tratativas con el responsable del desarrollo de FISCALIZAR, para avanzar en mejoras y transferencia de conocimientos."

**Estado de la Observación:**



Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°6:**

La ausencia de procedimientos normalizados para la administración de bases de datos pone en riesgo la integridad de la base de datos nacional utilizada para la publicación de las estadísticas oficiales de siniestralidad vial y de la base de datos del sistema de información estadística generada por los operativos de fiscalización y control vial.

**Opinión del Auditado:**

Estamos trabajando en la actualización de los procedimientos de la Dirección de Informática.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°7:**

No existen políticas y procedimientos en la Dirección de Informática para el intercambio de datos claves y sensibles (secretos y confidenciales) que garanticen la autenticidad del contenido y el no repudio del origen de la información. Esta carencia pone en riesgo la integridad de la información administrada en los procesos aplicados por la Dirección de Estadística Vial y en los operativos de fiscalización y control vial.

**Opinión del Auditado:**

La contratación de una auditoría de seguridad y el soporte de especialistas en el tema después del ciberataque sufrido el 22/11/2020, nos ayudarán a encarar estos temas.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.



Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°8:**

La ausencia de procesos automáticos e integrados para el tratamiento de la información (ingreso, procesamiento y salida) pone en riesgo su integridad al momento de ser recibida y cuando posteriormente es procesada.

**Opinión del Auditado:**

Actualmente SIGISVI cuenta con la dedicación exclusiva de un analista programador contratado para mantenerlo y realizar mejoras.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°9:**

Los aplicativos y herramientas tecnológicas utilizadas por la ANSV en los procesos de elaboración de estadísticas de siniestralidad y de fiscalización y control vial, no cuentan con entornos tecnológicos confiables, lo que pone en riesgo la confidencialidad, la integridad y la confiabilidad de la información estadística.

**Opinión del Auditado:**

Durante 2020 se realizaron mejoras en nuestro Data Center: contamos con mayor espacio para servidores productivos y para backups y se adquirió una nueva herramienta de backup (VEEAM Backup & Replication)

La Dirección de Informática se encuentra en proceso de evaluación y definición de un Plan de Disaster Recovery.

Se ha contratado a personal especializado en Seguridad Informática para que elabore un informe de vulnerabilidades detectadas, recomendaciones y mejoras a implementar.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.



Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°10:**

Las políticas y procedimientos de seguridad de la información presentadas por la Dirección de Informática, en la práctica, no abordan la seguridad que requieren los procesos de elaboración de estadísticas de siniestralidad y de fiscalización y control vial. Las vulnerabilidades de seguridad detectadas ponen en riesgo la confidencialidad y confiabilidad de la información administrada por estos procesos.

**Opinión del Auditado:**

Desde esta Dirección se ha contratado a personal especializado en Seguridad Informática para que elabore un informe de vulnerabilidades detectadas, recomendaciones y mejoras a implementar.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°11:**

No se han implementado controles automatizados que garanticen el procesamiento exacto, completo, oportuno, autorizado y auditable sobre las aplicaciones que dan soporte a los procesos de elaboración de estadísticas de siniestralidad y de fiscalización y control vial. Esta situación expone vulnerabilidades sobre la información estadística y pone en riesgo su confidencialidad y confiabilidad.

**Opinión del Auditado:**

Actualmente SIGISVI cuenta con la dedicación exclusiva de un analista programador contratado para mantenerlo y realizar mejoras.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.





Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°12:**

La Dirección Nacional de Observatorio Vial y la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional tienen implementadas y actualmente en producción aplicaciones con sus respectivas bases de datos que no se encuentran formalmente inventariadas por la Dirección de Informática entre los activos asociados a los servicios de procesamiento y soporte de información oficial de la ANSV, por lo que no reciben servicio y soporte formal de la Dir. De Informática.

**Opinión del Auditado:**

Desde el Dpto de Infraestructura Informática se le brinda soporte a las bases de datos, incluidas la del SIGISVI y FISCALIZAR.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.



#### **4.4. Observaciones y Recomendaciones. Año 2017**

##### **Informe N° 07/2017 – Implementación y Funcionamiento de los Centros de Emisión de Licencia**

###### **Observación N°11:**

El 11,71% de los blancos de licencia caídos en la muestra no están dados de baja en el sistema SINALIC.

###### **Opinión del Auditado:**

El área de insumos envió una circular donde se informa a los centros emisores de licencia nacional de conducir, como efectuar la baja en el sistema SINALIC de los blancos de licencias que se encuentren obsoletos o que hayan sido utilizados erróneamente.

###### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

###### **Observación N°12:**

En el 53,85 % de los blancos de licencia caídos en la muestra no se cargó el motivo de anulación en el sistema SINALIC.

###### **Opinión del Auditado:**

El área de insumos envió una circular donde se informa a los centros emisores de licencia nacional de conducir, cómo efectuar la carga de la anulación en el sistema SINALIC de los blancos de licencia, indicando el motivo de anulación.

###### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

###### **Observación N°13:**

El 9,31 % de los blancos de licencia caídos en la muestra no coincide el motivo de anulación cargado en el Sistema con el informado por el CEL.



**Opinión del Auditado:**

El área de insumos envió una circular donde se informa a los centros emisores de licencia nacional, que indefectiblemente deben informar y cargar en el sistema, el mismo motivo de anulación de los blancos de licencias. Que lo informado a la ANSV debe coincidir con lo cargado en el Sistema.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Informe N° 13/2017 - Observatorio Vial**

**Observación N°1:**

Los Observatorios Provinciales de Seguridad Vial no han remitido propuestas tendientes a la prevención de siniestros, prevención de lesiones en los siniestros y conservación de la vida y reducción de secuelas luego de ocurrido el siniestro, según lo mencionado en la clausula 2.11 de los convenios.

**Opinión del Auditado:**

Esta dirección se encuentra en proceso de búsqueda y recopilación de todo material mencionado en la Observación a los efectos de subsanar la misma.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°2:**

Los Observatorios Provinciales de Seguridad Vial no han presentado informes anuales de gestión y resultados, según la clausula 2.13.

**Opinión del Auditado:**

Esta dirección se encuentra en proceso de búsqueda y recopilación de todo material mencionado en la Observación a los efectos de subsanar la misma.



**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°9:**

En los expedientes de la muestra no se encuentra acreditada la personería de quien suscribe el convenio por parte de la jurisdicción.

**Opinión del Auditado:**

Esta dirección se encuentra en proceso de recopilación de información que acredite la personería, a fin de incorporarla debidamente para la subsanación de la misma.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°10:**

En el 33,33% de los expedientes de la muestra no consta la solicitud de colaboración, como menciona la Dirección Nacional de Observatorio Vial en su comunicación a la DGA, por parte de la jurisdicción del Kit Tecnológico otorgado por la ANSV para el desempeño de las funciones de los Observatorios Provinciales de Seguridad Vial.

**Opinión del Auditado:**

Esta dirección se encuentra en proceso de búsqueda de las mencionadas solicitudes referidas en las comunicaciones a DGA, y de constatar su existencia física o documentada, serán incorporadas debidamente.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°12:**



De la documentación obrante en los expedientes de la muestra no consta la presentación de información respecto de las acciones a realizar por parte de los Observatorios Provinciales de Seguridad Vial que mencionan los convenios firmados por las jurisdicciones en la cláusula 2.

**Opinión del Auditado:**

Esta dirección se encuentra en proceso de búsqueda del material mencionado a los efectos de subsanar la Observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°14:**

Se desconoce por qué el comodatario puede determinar cuando un bien entregado por la ANSV se encuentre amortizado en su totalidad o en base a qué criterio determina su condición de rezago, según lo mencionado en la cláusula undécima de los Contratos de Comodato.

**Opinión del Auditado:**

Esta dirección entiende que esa cláusula fue impuesta por la gestión precedente y en tal sentido se encuentra trabajando a los efectos de subsanar la Observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Informe N° 19/2017 - Campañas Viales**

**Observación N° 2:**

El área no ha celebrado convenios a los efectos de realizar programas de capacitación de personal en materia de seguridad vial en el año 2016.



### **Opinión del Auditado:**

Al respecto se espera celebrar a la brevedad un convenio específico con la Asociación PERIODISTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO (APTTA) para la realización de un ciclo de capacitaciones a periodistas y medios de todo el país. Asimismo, es dable destacar que durante el 2020 se iniciaron actuaciones a los fines de celebrar un convenio específico de

colaboración con dos Universidades de la provincia de Mendoza: UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ACONCAGUA con las cuales se llevó a cabo una prueba piloto de experiencia en 2019. El objeto de ambos era poder trabajar de forma conjunta con las carreras de Publicidad a los fines de que, en las materias en las cuales los alumnos tuviesen que elaborar campañas de comunicación, se trabaje sobre proyectos de seguridad vial. Para ello la ANSV prestaría asistencia y apoyo con información estadística, manuales e información y los proyectos que resultasen elegidos podrían ser difundidos en la provincia de Mendoza. No obstante, debido al cese de actividades presenciales en las Universidades y el cambio de modalidades que supuso la situación generada por la expansión del COVID19 se suspendieron las actividades conjuntas y el avance de las actuaciones.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

### **Observación N° 4:**

El área no ha propiciado la tramitación de actuaciones respecto a las actividades y/o acciones de concientización en materia de seguridad vial.

### **Opinión del Auditado:**



Se prevé desarrollar un manual de procedimiento para la recepción de solicitudes de las diversas jurisdicciones, ONG y áreas de gobierno interesadas en la realización de actividades a los fines de poder tramitar actuaciones en cada caso.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**4.5. Observaciones y Recomendaciones. Año 2016**

**Informe N° 5/2016 – Actividad 4 – Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa**

**Observación N°2:**

El área informa la cantidad de operativos y vehículos controlados con distintas fuerzas de seguridad, a saber, Gendarmería, tránsito local y Policía, sin embargo no se visualizó el marco normativo correspondiente para la realización de los mismos.

**Opinión del Auditado:**

A pesar de no haber convenios específicos con las autoridades detalladas, desde esta dirección se han planteado operativos conjuntos, asistiendo a las fuerzas de seguridad con recursos humanos y tecnológicos, tal como lo instruye el Decreto 1787/2008 en las acciones encomendadas a esta dirección.

Se preverá para acciones futuras conjuntas, la confección de dichos convenios específicos. Para lo cual se ha trabajado, en el ámbito del Consejo Federal de Seguridad Vial, en la adopción del compromiso de los representantes provinciales de la suscripción de un convenio de control y fiscalización.

A modo de ejemplo, se citan los Convenios en materia de control y fiscalización, suscriptos con la Provincia de Mendoza, tramitado por EX-2018-60272398- -APN-



DGA#ANSV, con la Provincia de Buenos Aires, tramitado por EX-2018-53481144- - APN-DGA#ANSV y con la Provincia de Corrientes, tramitado por EX-2018-46740302- - APN-DGA#ANSV.

Se toma en cuenta la observación y se pone en su conocimiento que durante el año 2020 y en el presente 2021 la Dirección de Coordinación Nacional Interjurisdiccional ha propiciado Convenios con Gendarmeria Nacional, tramitado por expediente EX-2020-39275636-APN-DGA#ANSV (Convenio Marco) y EX-2020-39281274- -APNDGA# ANSV (Convenio Específico), y con la Policía Federal Argentina, tramitado por expediente EX-2020- 78060259-APN-DGA#ANSV (Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Institucional y Coordinación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Policia Federal Argentina.)

**Comentario de la UAI:**

El convenio suscripto con la Policía Federal Argentina se encuentra en trámite de aprobación mediante Disposición.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°7:**

Se evidencia una incorrecta planificación de los gastos.

**Opinión del Auditado:**

Se toma en cuenta la observación efectuada y se prevé una correcta planificación en base a las necesidades operativas de la Dirección.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°11:**

No se justifica suficientemente la contratación del servicio de traslado.





**Opinión del Auditado:**

Se toma en cuenta la observación y se hace saber que en lo sucesivo se adecuara el procedimiento de la contratación de tales servicios, con la debida justificación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°14:**

No se solicito el Dictamen Técnico (ONTI) sobre la provisión por reposición de netbooks.

**Opinión del Auditado:**

Se toma nota de la observación efectuada y se tendrán en cuenta todas las recomendaciones realizadas para los futuros procesos de adquisición que se propicien desde esta Dirección.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Informe N° 09/2016 – Investigación Accidentologica y Estudios en Seguridad Vial**

**Observación N°1:**

No está garantizada la integridad de los datos para realizar los informes estadísticos.

**Opinión del Auditado:**

Dadas las circunstancias sanitarias actuales, todavía no se ha podido formalizar un procedimiento ya consensuado con el área de informática para alojar todos los archivos que contienen información estadística en un servidor de la Agencia y,



de ese modo, dejar de tener alojamiento local y compartido en base a carpetas compartidas. Este proceso, si bien incipiente, está en marcha.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°3:**

El procedimiento Criterio para Relevamientos, no está formalizado.

**Opinión del Auditado:**

Actualmente, la Dirección de Investigación Accidentológica no realiza relevamientos de siniestros viales en terreno, sino que este procedimiento lo llevan directamente a cabo las fuerzas policiales de cada jurisdicción. Dicha información luego es carga en el SIGISVI, sistema de carga de datos de siniestros viales, el cual se encuentra en un nuevo desarrollo en estos momentos. Dicho sistema tendrá su manual de procedimientos para la carga de datos de siniestros viales que será formalizado oportunamente.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

**Observación N°4:**

El procedimiento Informe Técnico Descriptivo no está formalizado.

**Opinión del Auditado:**

Actualmente, la Dirección de Investigación Accidentológica se encuentra en proceso de consolidar un manual de procedimiento para la elaboración de informes y estudios en seguridad vial. El mismo será formalizado oportunamente.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.



### **Observación N°8:**

El área no realiza un seguimiento de las sugerencias de Obras de Infraestructura Vial.

### **Opinión del Auditado:**

Sin perjuicio de lo informado oportunamente y a los fines de realizar un seguimiento de las sugerencias, se evaluará con las nuevas autoridades del Organismo, la correspondencia de dar nuevamente tratamiento a las mismas y en caso de corresponder, notificar a los organismos con la facultad para la ejecución de las mismas.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada.

## **Informe N° 19/2016 – Funcionamiento de los Comités de la ANSV**

### **Observación N°1:**

No se cumple con el Artículo 5° de la Disposición DE N° 42/2010 que reglamenta que los representantes de los organismos serán inscriptos en el Registro de Integrantes del Comité Ejecutivo.

### **Opinión del Auditado:**

Este Comité, está en la etapa de creación. Durante el año 2018, con fecha 20 de septiembre se procedió a enviar notas a los Ministerios y organismos a efectos de que cumplimentaran la acreditación formal de la designación de sus representantes a los efectos de concretar la adecuada conformación de dicho cuerpo.

Las notas se enviaron a:

- Ministerio de Seguridad
- Secretaría de Gestión de Transporte



- Dirección Nacional de Vialidad
- Prefectura Naval
- Gendarmería Nacional
- Policía Federal Argentina

Se informa N° de nota NO-2018-46578119-APN-ANSV#MTR, poniendo el resto a disposición de la UAI si así lo requiere.

De las mencionadas solo se han recibido dos designaciones:

- NO-2018-47908850-APN-DINALGEN#GNA Gendarmería Nacional
- NO-2018-47571967-APN-DIOP#PNA Prefectura Naval

No obstante con el fin de cumplir lo establecido por ley, desde la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa durante el año 2021 se retomará el envío de notas a los organismos que lo conforman para la designación de sus representantes.

Atento a lo expuesto, hasta tanto no se encuentre conformado dicho Comité, resulta imposible el cumplimiento de la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°2:**

No se cumple con el Artículo 8° de la Disposición DE N° 42/2010 que reglamenta la coordinación de las reuniones del Comité Ejecutivo.

**Opinión del Auditado:**

Este Comité, está en la etapa de creación. Durante el año 2018, con fecha 20 de septiembre se procedió a enviar notas a los Ministerios y organismos a efectos de que cumplimentaran la acreditación formal de la designación de sus



representantes a los efectos de concretar la adecuada conformación de dicho cuerpo.

Las notas se enviaron a:

- Ministerio de Seguridad
- Secretaría de Gestión de Transporte
- Dirección Nacional de Vialidad
- Prefectura Naval
- Gendarmería Nacional
- Policía Federal Argentina

Se informa N° de nota NO-2018-46578119-APN-ANSV#MTR, poniendo el resto a disposición de la UAI si así lo requiere.

De las mencionadas solo se han recibido dos designaciones:

- NO-2018-47908850-APN-DINALGEN#GNA Gendarmería Nacional
- NO-2018-47571967-APN-DIOP#PNA Prefectura Naval

No obstante con el fin de cumplir lo establecido por ley, desde la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa durante el año 2021 se retomará el envío de notas a los organismos que lo conforman para la designación de sus representantes.

Atento a lo expuesto, hasta tanto no se encuentre conformado dicho Comité, resulta imposible el cumplimiento de la observación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

### **Observación N°3:**

No se cumple con el Artículo 9° Inciso e) de la Disposición DE N° 42/2010 que establece la elaboración de informe por escrito de lo acordado en cada reunión.



### **Opinión del Auditado:**

Este Comité, está en la etapa de creación. Durante el año 2018, con fecha 20 de septiembre se procedió a enviar notas a los Ministerios y organismos a efectos de que cumplimentaran la acreditación formal de la designación de sus representantes a los efectos de concretar la adecuada conformación de dicho cuerpo.

Las notas se enviaron a:

- Ministerio de Seguridad
- Secretaría de Gestión de Transporte
- Dirección Nacional de Vialidad
- Prefectura Naval
- Gendarmería Nacional
- Policía Federal Argentina

Se informa N° de nota NO-2018-46578119-APN-ANSV#MTR, poniendo el resto a disposición de la UAI si así lo requiere.

De las mencionadas solo se han recibido dos designaciones:

- NO-2018-47908850-APN-DINALGEN#GNA Gendarmería Nacional
- NO-2018-47571967-APN-DIOP#PNA Prefectura Naval

No obstante con el fin de cumplir lo establecido por ley, desde la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa durante el año 2021 se retomará el envío de notas a los organismos que lo conforman para la designación de sus representantes.

Atento a lo expuesto, hasta tanto no se encuentre conformado dicho Comité, resulta imposible el cumplimiento de la observación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.



Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°4:**

No se cumple con el Artículo 21° de la Disposición DE N° 42/2010 que reglamenta la elaboración de la memoria anual.

**Opinión del Auditado:**

Este Comité, está en la etapa de creación. Durante el año 2018, con fecha 20 de septiembre se procedió a enviar notas a los Ministerios y organismos a efectos de que cumplimentaran la acreditación formal de la designación de sus representantes a los efectos de concretar la adecuada conformación de dicho cuerpo.

Las notas se enviaron a:

- Ministerio de Seguridad
- Secretaría de Gestión de Transporte
- Dirección Nacional de Vialidad
- Prefectura Naval
- Gendarmería Nacional
- Policía Federal Argentina

Se informa N° de nota NO-2018-46578119-APN-ANSV#MTR, poniendo el resto a disposición de la UAI si así lo requiere.

De las mencionadas solo se han recibido dos designaciones:

- NO-2018-47908850-APN-DINALGEN#GNA Gendarmería Nacional
- NO-2018-47571967-APN-DIOP#PNA Prefectura Naval

No obstante con el fin de cumplir lo establecido por ley, desde la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa durante el año 2021 se retomará el envío de notas a los organismos que lo conforman para la designación de sus representantes.



Atento a lo expuesto, hasta tanto no se encuentre conformado dicho Comité, resulta imposible el cumplimiento de la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°5:**

No se cumple con el Artículo 5° de la Disposición DE N° 36/2009 que establece que los representantes de las Organizaciones no Gubernamentales serán inscriptas en el Registro de Integrantes del Comité Consultivo.

**Opinión del Auditado:**

Esta instancia informa que durante el año 2020 se trabajó en la modificación al reglamento que rige al Comité Consultivo. Uno de los puntos modificados fue la eliminación del Registro de Integrantes. El mismo será reemplazado por una "Planilla de Adherentes".

Durante el 2021 se procederá con la aplicación del nuevo reglamento que a la fecha se encuentra en estado pendiente de tramitación de la nueva disposición que dará baja a la Disposición ANSV N°36/2009 y sus modificatorias.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°8:**

No se cumple con el Artículo 11° Inciso e) de la Disposición DE N° 36/2009 que reglamenta como función del Coordinador del Comité, la elaboración de Informe por escrito de las recomendaciones presentadas por los Grupos de Trabajo a tratar en las sesiones ordinarias.

**Opinión del Auditado:**

Se adjunta la información a la observación mencionada.





A la fecha de la presentación, dicha documentación se acompaña sin firmas debido a que con motivo de las medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio adoptadas por el Poder Ejecutivo con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19, las reuniones no han sido presenciales, sino que se llevaron a cabo a través de videoconferencias. Por tal motivo cuando se retome la presencialidad de las reuniones, se dará cumplimiento a este requisito, salvando esta presentación con las firmas que correspondan.

**Comentario de la UAI:**

Cuando se presente la documentación con las firmas correspondientes, se subsana la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°11:**

No se cumple con el Artículo 28° de la Disposición DE N° 36/2009 que reglamenta la periodicidad de las sesiones de los Grupos de Trabajo.

**Opinión del Auditado:**

Durante el 2020 el Comité Consultivo dio inicio de las sesiones presenciales en el mes de marzo de 2020. No obstante, en cumplimiento de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo con motivo de la pandemia producida por el Covid 19 (Decreto 297/2020 y modificatorios) se procedió al cambio de modalidad de las reuniones, realizándose en adelante mediante videoconferencias.

Con respecto a la periodicidad mencionada en la observación, ésta se ha tenido en cuenta en el proyecto de aprobación del nuevo reglamento, donde se decidió que las reuniones se desarrollarán de manera mensual en el periodo comprendido entre marzo y noviembre; culminando en diciembre con la Asamblea Plenaria.



El nuevo reglamento se encuentra en etapa de tramitación y regirá a partir de la publicación de la correspondiente disposición. Se estipula que esto se llevará a cabo durante el 2021.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

**Observación N°12:**

No se cumple con el Artículo 40° de la Disposición DE N° 36/2009 que reglamenta la elaboración, por los Grupos de Trabajo, de la memoria anual.

**Opinión del Auditado:**

Se adjunta la información a la observación mencionada.

A la fecha de la presentación, dicha documentación se acompaña sin firmas debido a que con motivo de las medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio adoptadas por el Poder Ejecutivo con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19, las reuniones no han sido presenciales, sino que se llevaron a cabo a través de videoconferencias. Por tal motivo cuando se vuelva a la presencialidad de las reuniones, se dará cumplimiento a este requisito, salvando esta presentación con las firmas que correspondan.

**Comentario de la UAI:**

Cuando se presente la documentación con las firmas correspondientes, se subsana la observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: En Implementación.

#### **4.6. Observaciones y Recomendaciones. Año 2012**



## **Informe N° 31/2012 – Auditoria de Compras**

### **Observación N° 6:**

A la fecha no se encuentra aprobado el Manual de Procedimientos de Contrataciones.

### **Opinión del Auditado:**

Al día de la fecha no se ha regularizado la observación, se está trabajando en su elaboración y adaptación a las modificaciones que la Oficina Nacional de Contrataciones realiza en la normativa que regulan las contrataciones públicas.

### **Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: Con Acción Correctiva Informada



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resolución SGN N° 173/2018 - Observaciones Pendientes de Regularización

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 107 pagina/s.